

---

# FEMICIDIOS Y HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2015

---

UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



MINISTERIO PÚBLICO

**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA





FEMICIDIOS Y HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2015

**Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)**

Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta

-----

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional | Dirección de Relaciones Institucionales |  
Ministerio Público Fiscal de la Nación.

---

# **FEMICIDIOS Y HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2015**

---

UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



## INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>II. ENFOQUE TEÓRICO METODOLÓGICO.....</b>	<b>12</b>
1) Fundamentación teórica y delimitación del objeto de estudio .....	12
2) Modalidad de ejecución del relevamiento de casos.....	14
3) Variables de análisis.....	15
4) Definición y tipología del femicidio. Indicadores.....	17
5) Corpus de casos analizados .....	20
<b>III. CONTEXTUALIZACIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL HOMICIDIO DE MUJERES Y EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO EN LA CABA.....</b>	<b>20</b>
<b>IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>23</b>
1) Cuantificación de casos. Homicidios, femicidios y modalidades .....	23
2) Circunstancias del hecho .....	25
3) Vínculo víctima - victimario .....	27
4) Distribución territorial .....	29
5) Distribución temporal .....	37
6) Espacio y lugar de ocurrencia .....	40
7) Procedimiento homicida y uso de armas .....	42
8) Perfil de las víctimas.....	45
9) Perfil de los victimarios .....	49
10) Algunas características específicas de los casos de femicidio .....	54
a) <i>Conducta posterior del victimario de femicidio.....</i>	<i>55</i>
b) <i>Hijas/os víctimas indirectas de femicidio .....</i>	<i>56</i>
c) <i>Denuncias previas de violencia en casos de femicidio .....</i>	<i>58</i>

11) Información judicial .....	60
<b>V. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>VI. Anexo: Cuadro de resultados por variable según universo de casos: homicidios y femicidios .....</b>	<b>66</b>

## **AGRADECIMIENTOS**

La realización de esta investigación fue posible gracias a la colaboración de magistrados/as y organismos, a quienes queremos agradecer especialmente: Fiscales Generales ante Tribunales Orales y Tribunales Orales de Menores; Fiscales Nacionales de Instrucción, Federales, de Menores y de Distrito; Jueces y Juezas de Tribunales Orales en lo Criminal; Jueces y Juezas en lo Criminal de Instrucción; a la Cámara Nacional de Casación Penal; al Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación; y a la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal de la Procuración General de la Nación.



## I. INTRODUCCIÓN

En el año 2015, se creó en el ámbito del Ministerio Público Fiscal la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), con el propósito de abordar la violencia de género —y los femicidios como su máxima expresión— mediante el desarrollo de herramientas y estrategias de política criminal.

Una de las funciones asignadas a la UFEM es la de construir información criminal sobre el fenómeno de la violencia de género y sobre el procesamiento de casos vinculados a esa problemática por parte del sistema de justicia, con el objetivo de identificar patrones estructurales y/o aspectos críticos que permitan planificar las líneas de acción y las estrategias de política criminal para la intervención institucional, la persecución penal, la sanción a los responsables y la reparación a las víctimas.

El presente informe sobre *Femicidios y homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* en 2015 fue desarrollado por el Área de Análisis Criminal y Planificación<sup>1</sup> de la UFEM, en cumplimiento de las funciones asignadas en la resolución PGN n° 427/2016.

El estudio comprende todos los casos de homicidios dolosos consumados con víctimas femeninas cometidos en la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2015. El informe presenta un panorama general de los homicidios de mujeres desde una perspectiva de género y analiza en detalle los casos de femicidios, independientemente de su calificación judicial.

El **objetivo de la investigación** es producir información criminal sobre las características de los homicidios dolosos de mujeres y femicidios en la CABA, que sirva de insumo para el desarrollo de estrategias de política criminal por parte de la Unidad Especializada.

El **informe se organiza de la siguiente manera**. En primer lugar, se describe la fundamentación teórica y la estrategia metodológica seguida: cómo se circunscribió el universo de estudio, cómo se organizó el relevamiento de información, las variables de análisis y la delimitación y tipología del femicidio. Como corolario, se señala el corpus de casos analizados.

En segundo lugar, a modo de contextualización, se realiza una breve descripción de las características de los homicidios de mujeres y los femicidios a nivel global, regional y local, a partir de literatura especializada y estudios de otros organismos.

Por último, se exponen los resultados de la investigación. Éstos se presentan en dos niveles de análisis, vinculados a los objetivos de la investigación: el relativo a las formas, características y perfiles que presentan los homicidios dolosos de víctimas femeninas; y el atinente a las particularidades que

---

1. El área está conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales de la antropología, la sociología y la ciencia política.

adquieren aquellos homicidios por razones de género, es decir, los femicidios. Para este fin, se detallan los distintos contextos femicidas, a partir de la clasificación de los hechos en distintos tipos de femicidio. Se incluyen finalmente algunos datos sobre el estado de los procesos judiciales al momento de realizar su relevamiento.

## II. ENFOQUE TEÓRICO METODOLÓGICO

### 1) Fundamentación teórica y delimitación del objeto de estudio

La presente investigación tiene como antecedente el informe *Femicidios y homicidios de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2014. Informe diagnóstico y proyecto de relevamiento de casos de UFEM*<sup>2</sup>, en el que se analizó la información producida por otros organismos e instituciones que se encontraba publicada respecto de femicidios y homicidios de mujeres con el objetivo de sintetizar insumos para el desarrollo de un registro de casos propios de UFEM.

Lo que se pudo advertir a partir de ese entrecruzamiento, en primer lugar, es que no existe uniformidad en la definición conceptual del femicidio desde la que parten los distintos registros públicos y privados que han sido elaborados en nuestro país, y ello incide negativamente en una medición integral y unificada del fenómeno. En segundo lugar, se observaron sesgos judiciales en la categorización de los hechos, que obstaculizan la detección de casos y la recolección de información fehaciente cuando los registros se construyen a partir de la información aportada por los sistemas de justicia.

Para la elaboración de la presente investigación se tomaron algunas decisiones teóricas y metodológicas que se consideran fundamentales para encarar el estudio de la violencia letal contra mujeres:

- ✓ El universo seleccionado para el análisis fue el total de homicidios dolosos de víctimas femeninas.
- ✓ Se ha definido el género de las víctimas a partir de lo establecido en la Ley 26.743<sup>3</sup> de Identidad de género, por lo que se incluyeron personas cuya identidad y/o expresión de género eran femeninas independientemente del sexo asignado al nacer, de la información de sus registros identificatorios y/o del tratamiento que se les dio en la causa judicial. Esto permitió incluir población trans femenina en el análisis del homicidio y en las particularidades de la violencia ejercida contra ellas por razones de género.

---

2. Disponible en: [www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/06/UFEM\\_Informe.pdf](http://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/06/UFEM_Informe.pdf)

3. Ley 26.743, Art. 2º: Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

- ✓ Se formulará en primer lugar el análisis respecto de las características del fenómeno del homicidio doloso contra víctimas femeninas y luego se particularizará en las propias de los femicidios.
- ✓ La inclusión de casos en la categoría de femicidio no se ha desprendido de la calificación jurídica asignada al caso, sino que fue determinada por los indicadores diseñados para la investigación.
- ✓ La fuente del estudio fueron los expedientes judiciales (y no información aportada de modo tercerizado por otras agencias o actores).
- ✓ Para la detección de casos se utilizó una multiplicidad de fuentes (fiscalías, medios de comunicación, sistemas de registro de causas, datos producidos por otros organismos).

En punto a la relación femicidio/homicidio, resulta importante partir del registro de la totalidad de los homicidios dolosos de víctimas femeninas por varias razones: en primer lugar, porque descartar hechos a priori considerando que no son femicidio puede arrastrar sesgos de género presentes en las causas judiciales que generarían un sub-registro de los femicidios por la cantidad de casos no tipificados por la justicia penal. Se trata de poder construir información que evite procesar únicamente aquellos hechos que el sistema cataloga como femicidios.

Por otro lado, existen una serie de homicidios de mujeres que si bien no constituyen femicidios, se vinculan con otros contextos de violencia de género que influyen de manera indirecta en los homicidios (por ejemplo, una mujer mata a su beba y luego se suicida; la mujer padecía un contexto de violencia de género hace muchos años y se encontraba deprimida). Por último, resulta importante a los fines del análisis criminal medir cuál es la incidencia de la variable género en el total de homicidios de mujeres, para tener un panorama global de la estructuralidad del fenómeno de la violencia de género y poder estudiar y detectar fluctuaciones en el comportamiento del homicidio vinculado a la desigualdad de género.

Lógicamente que no todo homicidio de una mujer es un femicidio. Pero es tan cierto eso como que ningún fenómeno criminal afecta de manera neutra a las mujeres. Y este tipo de estudios es aún muy incipiente para descartar *a priori* hechos de homicidios de mujeres sin estudiar sus particularidades, porque eso puede obturar el conocimiento sobre la forma que va adquiriendo la violencia homicida contra mujeres.

Así, la presente investigación tiene el doble objetivo de, por un lado, presentar un panorama general de los homicidios de mujeres desde una perspectiva de género (cómo son asesinadas, por qué se constituyen en sujetos susceptibles de ser matados y cómo se producen esas muertes), y por otro, profundizar en los femicidios.

Este doble nivel no pretende solo señalar las particularidades de los femicidios, sino también inscribir el fenómeno femicida en un contexto más amplio para pensar en continuidades y diferencias, regularidades y matices que subyacen a la violencia homicida contra mujeres.

## 2) Modalidad de ejecución del relevamiento de casos

La información acerca de la existencia de casos se requirió por oficio a las 49 Fiscalías Nacionales en los Criminal de Instrucción y Fiscalías de Distrito, a las 12 Fiscalías Federales con asiento en la CABA, a las 30 Fiscalías Generales ante Tribunales Orales, a las 7 Fiscalías de Menores, y las 3 Fiscalías ante Tribunales Orales de Menores en el marco de la Resolución PGN N° 427/2016, que instruye a las fiscalías a informar a la UFEM los casos de homicidios y suicidios de víctimas femeninas.

A posteriori, se realizaron llamados a cada una de las fiscalías para confirmar respuestas, aclarar el sentido de la información solicitada y despejar eventuales dudas. En algunos casos, personal de UFEM se dirigió a las fiscalías a realizar la compulsa de los sistemas de información y detectar eventuales causas. En otros, se reenvió el oficio de solicitud de información por mail.

Se recibieron respuestas de parte del 98% de las fiscalías por oficio en papel o vía correo electrónico.

Además, para completar la detección de casos, se cotejaron otras fuentes de información: medios de comunicación, casos de intervención de UFEM, jurisprudencia, consulta general de los sistemas de registro de causas del Ministerio Público (FiscalNet y N2), datos suministrados por la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación. Finalmente, se intercambiaron experiencias con el Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Las causas fueron relevadas personalmente por integrantes del área de Análisis Criminal y Planificación de UFEM entre los días 28 de abril y 4 de agosto de 2016.

La información procesada, que constituye la base de este estudio, fue capturada en un momento puntual de cada expediente judicial, cada uno con estadios procesales distintos, de manera que al momento de la publicación del presente informe pueden haberse producido modificaciones y/o avances en el proceso.

## Recorte metodológico propuesto para el presente estudio

<b>Universo de estudio</b>	Homicidios dolosos consumados de víctimas femeninas
<b>Delimitación temporal</b>	2015
<b>Delimitación espacial</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Unidad de recolección</b>	Expedientes judiciales
<b>Tipo de investigación</b>	Cuantitativa

### 3) Variables de análisis

Fueron analizadas las siguientes variables:

- ✓ Cantidad de víctimas y de victimarios.
- ✓ Datos sociodemográficos de víctimas y victimarios: género, edad, nivel educativo, estado civil, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, ocupación y, en particular, pertenencia a fuerzas armadas o fuerzas de seguridad.
- ✓ Características de interseccionalidad: se relevaron otros indicadores además de la edad para medir la discriminación múltiple de las mujeres víctimas: discapacidad, salud mental, orientación sexual, pertenencia a pueblos originarios, antecedentes de consumo problemático de sustancias, persona migrante o inmigrante, percepción de asignaciones para sí o sus hijos/as si las tuviese.
- ✓ Vínculo entre víctima/s y victimario/s: pareja/ex pareja (incluyendo actuales y pasadas, uniones de hecho y conyugales, y relaciones sin mediar convivencia); familiar (no pareja); conocidos/vecinos; inexistente; sin datos (autor desconocido).
- ✓ Factores de riesgo e incidencia: embarazo de la víctima, separación reciente entre víctima y victimario, antecedentes de violencia, denuncias previas, medidas de protección, acceso a armas de fuego y consumo problemático de sustancias psicoactivas de parte del victimario.

- ✓ Cantidad de hijos/as de las víctimas.
- ✓ Distribución espacial de los hechos: por comuna, barrio y por ocurrencia en villas y asentamientos urbanos.
- ✓ Distribución temporal de los hechos: por fecha, día de la semana y hora del hecho.
- ✓ Circunstancias del hecho, de acuerdo a las siguientes definiciones:
  - Violencia intrafamiliar /de pareja: hechos ocurridos en un contexto intrafamiliar (por consanguinidad o afinidad) o de pareja (actual o pasada, medie o no convivencia).
  - Violencia sexual: hechos que suceden en contexto de ataques contra la integridad y la libertad sexual de la víctima o con presumible finalidad sexual.
  - Ocasión de robo: hechos que suceden en el marco de la comisión de delitos contra la propiedad.
  - Riña / enfrentamiento entre bandas / ajuste de cuentas: hechos originados en un contexto de conflictividad entre personas, grupos o bandas motivando venganzas, enfrentamientos o ajuste de cuentas.
  - Intervención policial: homicidios cometidos por uno o varios miembros de las fuerzas de seguridad en el ejercicio de sus funciones.
  - Otros: homicidios que no pueden ser englobadas en las categorías precedentes.
  - Situación desconocida: homicidios motivados en razones que no han sido identificadas al momento de efectuar el relevamiento.
- ✓ Espacio de ocurrencia (público; privado de acceso público; privado) y lugar de ocurrencia (vivienda compartida; vivienda de la víctima; vivienda del agresor; vía pública; automóvil; otro).
- ✓ Procedimiento homicida: causal de muerte e instrumento. Utilización de armas. Presencia de indicios de violencia sexual en el hecho.
- ✓ Estado procesal de la causa, tipo de defensa, existencia de querrela, causa delegada al MPF.

#### 4) Definición y tipología del femicidio. Indicadores.

El concepto de femicidio es una categoría teórica y política que tiene como objetivo visibilizar la particularidad de las muertes de mujeres y la forma en la que inscriben en la estructura de desigualdad de género.

El femicidio como máxima expresión de la violencia de género representa la culminación de un *continuum* de violencia que se da en distintos contextos y circunstancias. Es un fenómeno estructural, sistemático y global, que se manifiesta con particularidades de acuerdo al ámbito sociocultural y a conflictividades locales.

A los efectos de esta investigación, se parte de la definición de femicidio elaborada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la “Declaración sobre el Femicidio” en el año 2008, que lo caracteriza como:

*“La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.*

Asimismo, a los fines de profundizar en distintos contextos, se consideran las siguientes modalidades de femicidio<sup>4</sup>:

- ✓ **Íntimo:** “El cometido por un varón con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, ex marido, compañero, novio, ex novio, amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto amigo que asesina a una mujer —amiga o conocida— que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con este”<sup>5</sup>.
- ✓ **Familiar:** “El cometido en el contexto de una relación de parentesco que implique responsabilidad, confianza y/o poder entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción”<sup>6</sup>. Quedan excluidas las relaciones mencionadas para el femicidio íntimo<sup>7</sup>.

---

4. La presente tipología es —principalmente— una adaptación de las modalidades del femicidio/feminicidio establecidas en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) del ACNUDH América Central y ONU Mujeres.

5. ACNUDH y ONU Mujeres, Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), p. 15.

6. *Ibidem*, p. 15.

7. En la tipología del femicidio desarrollada por Diana Russell, el femicidio íntimo incluía tanto los femicidios cometidos entre parejas como aquellos cometidos en otras relaciones familiares. Con posterioridad, Julia Monárrez desarrolló otra tipología en la cual el femicidio familiar era un subtipo del femicidio íntimo. A los fines de esta investigación, dado que es preciso distinguir categorías, seguimos el criterio del Modelo de Protocolo latinoamericano que los presenta como dos modalidades diferenciadas.

- ✓ **Sexual no íntimo**<sup>8</sup>: “El cometido contra una mujer por un varón desconocido con quien la víctima no tenía relación alguna”<sup>9</sup>. Frecuentemente incluye distintas formas de ataque sexual a la víctima, consumadas o tentadas.
  
- ✓ **Por odio**. Cometido en razón de:
  - La orientación sexual de la víctima, por el odio o rechazo que podría generar (crimen lesbofóbico);
  - La identidad de género trans de la víctima (travesti, transexual o transgénero), por el odio o rechazo (crimen transfóbico)<sup>10</sup>;
  - La condición de mujer de la víctima, por el odio o rechazo (crimen misógino).
  
- ✓ **Por conexión**: Es el asesinato de una mujer por parte de un varón en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, su madre, su hija o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima<sup>11</sup>.
  
- ✓ **Vinculado**: Es la muerte de personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad<sup>12</sup>.
  
- ✓ **Otro**: Es la muerte de una mujer que se encuentre por fuera de los escenarios y/o contextos aquí presentados.

8. La bibliografía especializada no profundiza en la posibilidad de un femicidio sexual familiar o íntimo, lo que no quiere decir que el elemento de violencia sexual esté por fuera de la posibilidad de un femicidio íntimo o familiar. A los fines de la construcción de la presente tipología, se requiere establecer tipos excluyentes, no obstante en el relevamiento de datos se ha recogido la existencia de indicio o constatación de violencia sexual en todos los casos, para no invisibilizar esta forma particular de ataque contra las mujeres, aun en hechos de femicidio íntimo, familiar, por odio, etc.

9. ACNUDH y ONU Mujeres, Modelo de protocolo... op. cit. p. 15. El modelo de protocolo se refiere al femicidio no íntimo, siguiendo la clásica tipología desarrollada por Diana Russell, entre femicidio íntimo, no íntimo y por conexión. El femicidio no íntimo ha sido ampliamente difundido como femicidio sexual, dado que incluye generalmente un ataque de tipo sexual contra la víctima. Véase en este sentido a Toledo, Patsilí. 2014. Femicidio/Feminicidio, Buenos Aires, Ed. Didot, p. 128. Por otra parte, la sola presencia de un componente sexual directo o simbólico en un homicidio de mujer amerita que tal hecho sea considerado un femicidio, según el Modelo de Protocolo.... op. cit. p.80, párr. 252.

10. En los últimos tiempos en nuestro país se ha señalado la especificidad de la violencia contra las personas travestis y trans utilizando el término travesticidio/transfemicidio. En el presente estudio, se sigue la tipología establecida en el Modelo de Protocolo que lo recoge como una modalidad de femicidio transfóbico. No obstante, entendemos que se requiere una mayor profundización teórica y casuística para definir esta modalidad específica de muerte violenta por razón de género y los indicadores precisos para su clasificación.

11. ACNUDH y ONU Mujeres, Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), p. 16.

12. Definición desarrollada por la Asociación Civil “La Casa del Encuentro”. También se recoge en Toledo, Patsilí, op.cit. p. 129. Si bien el concepto desarrollado por esta asociación incluye la posibilidad de víctimas masculinas de femicidio vinculado, por el recorte metodológico de esta investigación, se analizan solo las víctimas femeninas.

El presente estudio aborda los homicidios dolosos de mujeres, poniendo énfasis en los condicionantes de género que subyacen a estos crímenes. Así, se señalan las características generales de los homicidios dolosos de mujeres y luego se discrimina cuáles de estos hechos constituyen femicidio, es decir en cuáles de ellos las razones de género orientan la acción homicida de manera directa.

A los fines de la presente investigación, un homicidio de una persona con identidad de género femenina se considera **femicidio** cuando se encuentra presente alguno o algunos de **los siguientes indicadores**, en función de las definiciones antecitadas:

- ✓ Género del sujeto activo (masculino) y pasivo (femenino)<sup>13</sup>.
- ✓ Vínculo de pareja o socioafectivo, actual o pasado, entre sujeto activo y pasivo.
- ✓ Componente sexual directo o simbólico en el hecho, antes o después de la muerte<sup>14</sup>.
- ✓ Vínculo familiar de responsabilidad, confianza o poder del sujeto activo con el sujeto pasivo.
- ✓ Homicidio cometido contra una víctima de trata con fines de explotación sexual.
- ✓ Presencia de determinadas características del procedimiento homicida: violencia excesiva, más de un procedimiento y/o instrumento de muerte, múltiples heridas, lesiones post mortem, mutilación del cuerpo, disposición del cadáver (expuesto o arrojado en lugar público, tales como baldíos, basurales, etc.).
- ✓ Continuum de violencias (física, sexual, psicológica, económica y simbólica). En los femicidios íntimos: características del círculo de la violencia, lesiones de larga data. En los femicidios familiares: antecedentes de violencia contra la víctima, contexto de violencia de género contra otras mujeres de la familia por parte del agresor (particularmente en caso de femicidios infantiles). En los femicidios no íntimos (sexuales, o por odio de género): antecedentes de violencia basada en el género de parte del autor hacia mujeres o personas LGBT.

Para considerar un caso como femicidio debe estar presente, necesariamente, el primer indicador. El resto de los indicadores no son excluyentes de tal calificación ni taxativos. Debe darse una valoración contextual de estos indicadores y su presencia en el crimen depende del tipo de femicidio de que se trate.

---

13. En bibliografía especializada, y en documentos del sistema universal de derechos humanos, se ha considerado la posibilidad de que el femicidio sea cometido por una mujer. Ejemplos de ello son los asesinatos asociados a la dote o por cuestiones de honor, el ritual del sari en la India o muertes por mutilación genital femenina (generalmente practicada por mujeres). Sin embargo, nuestro país no se presentan estas prácticas. En esta investigación todo femicidio es en primer lugar un homicidio cometido por un sujeto masculino contra una víctima femenina.

14. "La sola presencia de un componente sexual directo o simbólico en un homicidio de mujer amerita que tal hecho sea considerado un femicidio", según el Modelo de Protocolo, op. cit. p. 80, parr. 252.

## 5) Corpus de casos analizados

El corpus de casos resultante son 31 causas de homicidio doloso consumado con 37 víctimas (32 femeninas y 5 masculinas) y al menos 34 autores (28 autores identificados, 6 casos con autor desconocido). Sin embargo, se hará foco en el análisis de los hechos en relación con las 32 víctimas de identidad de género femenina.

Del universo total de 31 homicidios con 32 víctimas femeninas, se determinó que 18 hechos con 19 víctimas constituyen femicidio, en razón de los indicadores antecitados. Esta clasificación de determinados hechos de homicidio como femicidios se realiza independientemente de la carátula judicial.

HOMICIDIOS CON VÍCTIMAS FEMENINAS CABA 2015	Hechos de Homicidio	31
	Víctimas	32 femeninas y 5 masculinas
	Victimarios (varones y mujeres)	28 identificados, 6 casos con autor desconocido

FEMICIDIOS CABA 2015	Hechos de Femicidio	18
	Víctimas	19
	Victimarios	17 identificados, 1 caso de autor desconocido

### III. CONTEXTUALIZACIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL HOMICIDIO DE MUJERES Y EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO EN LA CABA

Es conocido que el homicidio es un fenómeno delictivo que afecta principalmente a los varones: a nivel mundial está calculado que alrededor del 80% de las víctimas de homicidio son masculinas, y el 20% femeninas. Ahora bien, también ha sido señalado que el 95% de los victimarios de homicidio son varones, dejando solo un 5% de mujeres victimarias<sup>15</sup>.

15. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Estudio Mundial Sobre el Homicidio 2013, disponible en: [https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL\\_HOMICIDE\\_Report\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf)

Analizados estos datos desde una perspectiva de género, el primer señalamiento es que las mujeres se encuentran en una desproporción entre la cantidad de hechos en los que son victimizadas y aquellos en los cuales victimizan. En otras palabras, las mujeres mueren principalmente a manos de varones y matan en escasas ocasiones en comparación con los varones.

El segundo señalamiento es respecto de los contextos en los que las mujeres son asesinadas. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el 38% de los homicidios de mujeres se producen en el marco de violencia conyugal<sup>16</sup>; porcentaje que llega al 47% si se consideran además de las relaciones de pareja, los homicidios cometidos por otros familiares<sup>17</sup>. Esto sugiere una segunda cuestión: las mujeres mueren a manos de personas de su entorno íntimo, a diferencia de los hombres, que mueren en el espacio público, en manos de personas con las que no tienen una relación y en el marco de conflictividades asociadas a disputas de poder entre varones.

Por último, a nivel mundial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha advertido que mientras se produce un descenso en el nivel general de homicidios, los homicidios en contexto de familia y pareja (que afectan desproporcionadamente a las mujeres) permanecen estables<sup>18</sup>.

Respecto del femicidio, es un fenómeno de alto impacto en nuestro continente. Según un informe de ONU Mujeres, entre los 25 países con mayor tasa de femicidios, 14 corresponden a Latinoamérica<sup>19</sup>. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en 2014 Argentina fue el segundo país con más víctimas absolutas de femicidio, aunque su posición regional mejora drásticamente al ponderar las cifras cada 100 mil mujeres<sup>20</sup>, ubicándose entre los países con más bajas tasas de femicidio.

En efecto, para 2015 Argentina registró 235 femicidios a nivel nacional según la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>21</sup>. Respecto de la CABA, se cuenta con datos de homicidios dolosos y femicidios desde el año 2010, elaborados por el Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación (anteriormente dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) que brindan un panorama de la evolución de este fenómeno en la ciudad. En el periodo 2010-2014, hubo 124 víctimas mujeres de homicidio doloso en la CABA. 2013 fue el año con menor cantidad de homicidios de mujeres, con 17, y 2014 el de mayor cantidad de casos, con 35.

Asimismo, el Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura considera que la proporción

---

16. Organización Mundial de la Salud (OMS), 2013, Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.

17. UNODC, Estudio Mundial Sobre el Homicidio 2013, op. cit.

18. UNODC, Estudio Mundial Sobre el Homicidio 2011, p. 60. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK\\_Global\\_study\\_on\\_homicide\\_2011\\_Spanish\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf)

19. ONU Mujeres. 2015. Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz.

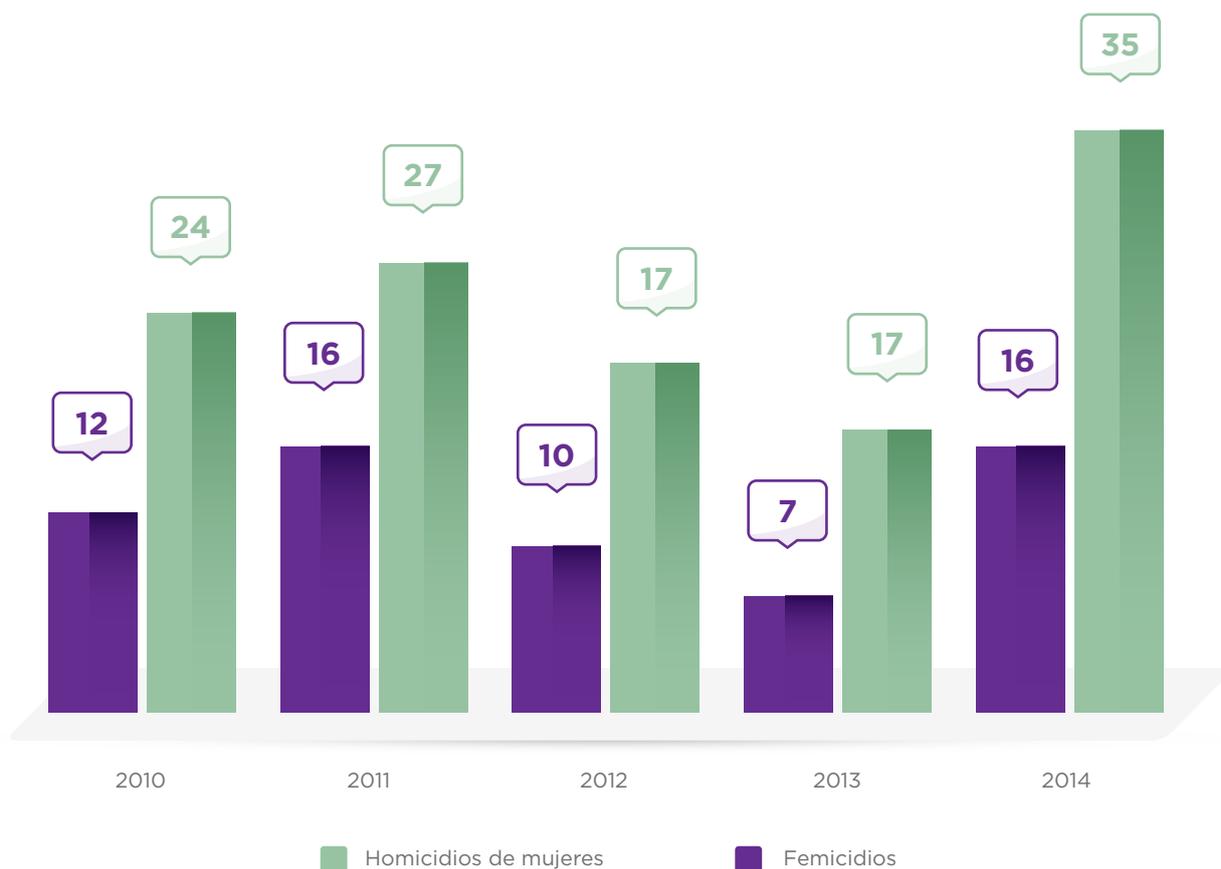
20. Véase datos publicados por el Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe de la CEPAL, disponibles en: <http://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio> Debe señalarse que Brasil no se encuentra comprendido en el relevamiento.

21. Véase datos sobre femicidios de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, disponibles en: [www.csjn.gov.ar/om/](http://www.csjn.gov.ar/om/)

de femicidios respecto del total de homicidios dolosos de víctimas femeninas es de alrededor de la mitad<sup>22</sup>, coincidiendo con las estimaciones generales a nivel mundial. Específicamente para el año 2014, el estudio menciona 16 casos de femicidio, explicando el 45,7% de las víctimas de identidad femenina.

Estos datos se exponen a modo de pauta orientativa, dado que existen varias diferencias en los criterios metodológicos utilizados para la medición de las víctimas femeninas de homicidios, en las fuentes de información y en la clasificación de hechos como femicidios.

### Víctimas femeninas de homicidios dolosos y femicidios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Serie Histórica 2010 - 2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación.

22. Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación, Informe Homicidios dolosos 2014. Allí se señalan los siguientes porcentajes de femicidios sobre el total de víctimas femeninas: 2010: 50%, 2011: 59%, 2012: 48%, 2013: 41%, 2014: 46%.

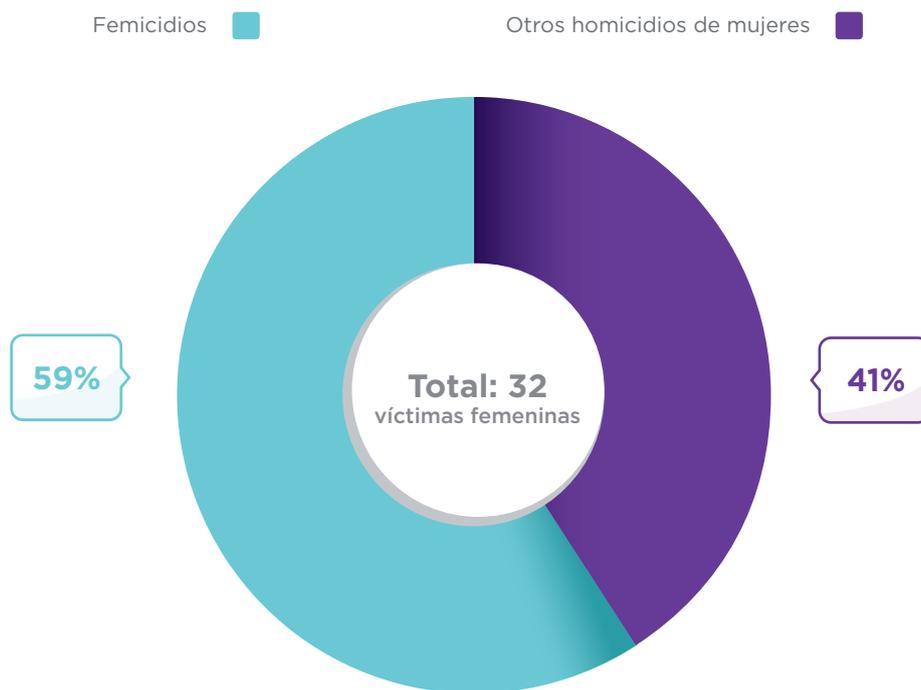
## IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1) Cuantificación de casos. Homicidios, femicidios y modalidades

En la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2015 se produjeron 31 hechos de homicidio con 32 víctimas de identidad de género femenina, dos de las cuales eran trans.

De esas 32 víctimas totales de homicidio, 19 corresponden a víctimas de femicidio. Es decir que el 59% de los homicidios de mujeres de la CABA en 2015 corresponden a femicidios.

#### Proporción de Femicidios sobre el total de Homicidios dolosos de víctimas femeninas. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

<b>POBLACIÓN TOTAL CABA</b>		<b>3.054.267</b>
<b>Población por Género</b>	<b>Varones</b>	1.426.582
	<b>Mujeres</b>	1.627.685
<b>Varones c/100 mujeres</b>		87,6
<b>Víctimas de homicidio 2015 CABA</b>		32
<b>Homicidios de mujeres cada 100 mil habitantes</b>		1,1
<b>Homicidios de mujeres cada 100 mil mujeres</b>		2,0
<b>Víctimas de femicidio 2015 CABA</b>		19
<b>Femicidios cada 100 mil habitantes</b>		0,6
<b>Femicidios cada 100 mil mujeres</b>		1,2

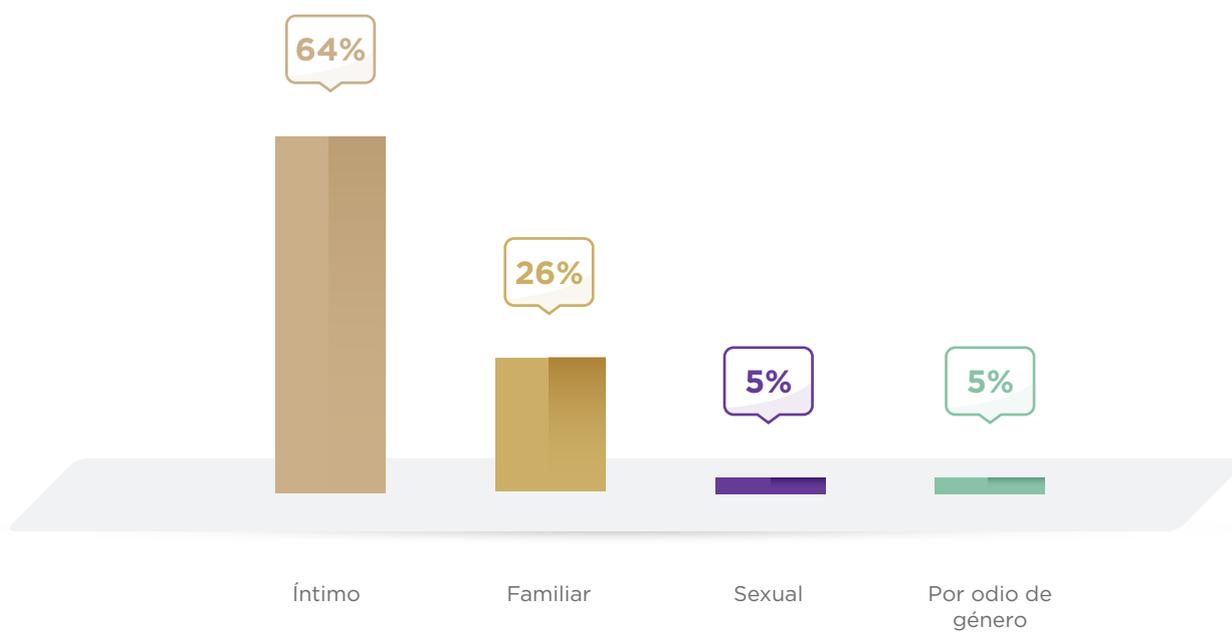
*Fuente: elaboración propia en base a proyección de población 2015 de INDEC<sup>23</sup>*

Respecto de las modalidades del femicidio, se agruparon de acuerdo a la tipología señalada en el apartado metodológico, entre aquellos cometidos en el ámbito íntimo, familiar, sexual o por odio a la identidad de género. No se registraron femicidios por conexión ni vinculados de mujeres o niñas para el período relevado.

Del total de 19 víctimas de femicidio, 12 (64%) fueron femicidios íntimos y 5 (26%) fueron familiares. Hubo un solo caso de femicidio sexual no íntimo (5%) y uno por odio de género (crimen transfóbico) contra una persona trans (5%).

23. El cuadro se construyó a partir de las proyecciones poblacionales elaboradas por el INDEC en base al Censo Nacional de Población y Viviendas de 2010, disponible en: [http://www.indec.gov.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=2&id\\_tema\\_2=24&id\\_tema\\_3=85](http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=24&id_tema_3=85)

## Femicidios según tipología. CABA 2015.



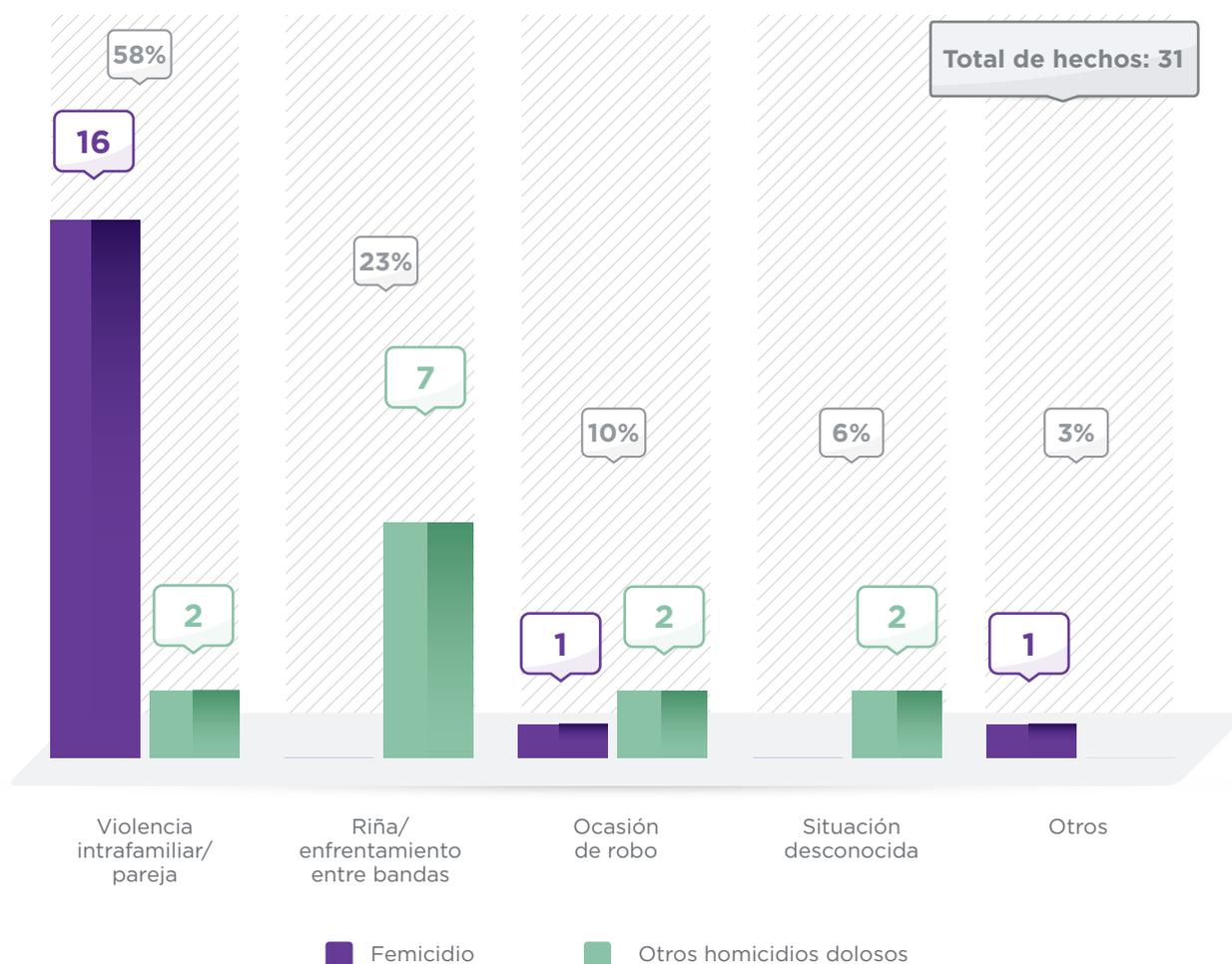
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

## 2) Circunstancias del hecho

Se considera una circunstancia de acuerdo a cada hecho de homicidio (31 casos).

En relación con esta variable, la de mayor impacto fueron los homicidios dolosos de víctimas femeninas cometidos en contexto de violencia intrafamiliar/pareja en un 58% (18 casos). La segunda circunstancia fue la de riña/enfrentamiento entre bandas, con el 23% (7 casos). Le sigue la ocasión de robo con el 10% (3 casos). En el 6% de los casos no se conoce la situación.

**Circunstancia del hecho en homicidios dolosos de víctimas femeninas. Desagregado según femicidios y otros homicidios dolosos. CABA 2015.**



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

La primera observación que corresponde hacer es el enorme peso que tiene la variable familiar en los homicidios de mujeres, que se verifica al analizar los vínculos víctima – victimario (ver acápite posterior). Esto se vincula directamente con el peso de los femicidios en los homicidios de mujeres.

La segunda es la relevancia que registraron las circunstancias de enfrentamiento de bandas, riña y ajuste de cuentas, que se constituyen como segundo móvil en los homicidios de mujeres<sup>24</sup>. Esta cuestión debe ser atendida en dos sentidos a futuro: por un lado, observar el incremento de la violencia homicida asociada a mercados ilícitos respecto de mujeres (en comparación con el total de homicidios de la CABA).

24. Con anterioridad, bibliografía especializada se ha referido a que los homicidios de mujeres tenían una doble dinámica: los femicidios, por un lado, y aquellos homicidios cometidos en ocasión de robo, por el otro (Véase Fleitas Ortiz de Rozas, Diego y Alejandra Otamendi. 2011. Mapa de la Violencia de Género en Argentina. Documento de Trabajo, Asociación para Políticas Públicas).

Por otro lado, observar si se detectan cuestiones de género en la forma en la que la violencia homicida es ejercida en esos contextos ilícitos respecto de las mujeres, que las afecten diferencialmente.

Si bien existen casos que vinculan estas dos variables (violencia letal y mercados ilegales) son aún escasas las investigaciones académicas y estatales que cruzan estos universos<sup>25</sup>.

En el presente estudio, aunque la proporción de estos hechos es alta, en términos absolutos resultan pocos casos aun como para poder aventurar un patrón o sistematicidad, pero resulta importante tener este fenómeno en cuenta en futuros estudios, en especial para indagar si existen razones de género presentes en la violencia letal hacia mujeres en entramados delictivos.

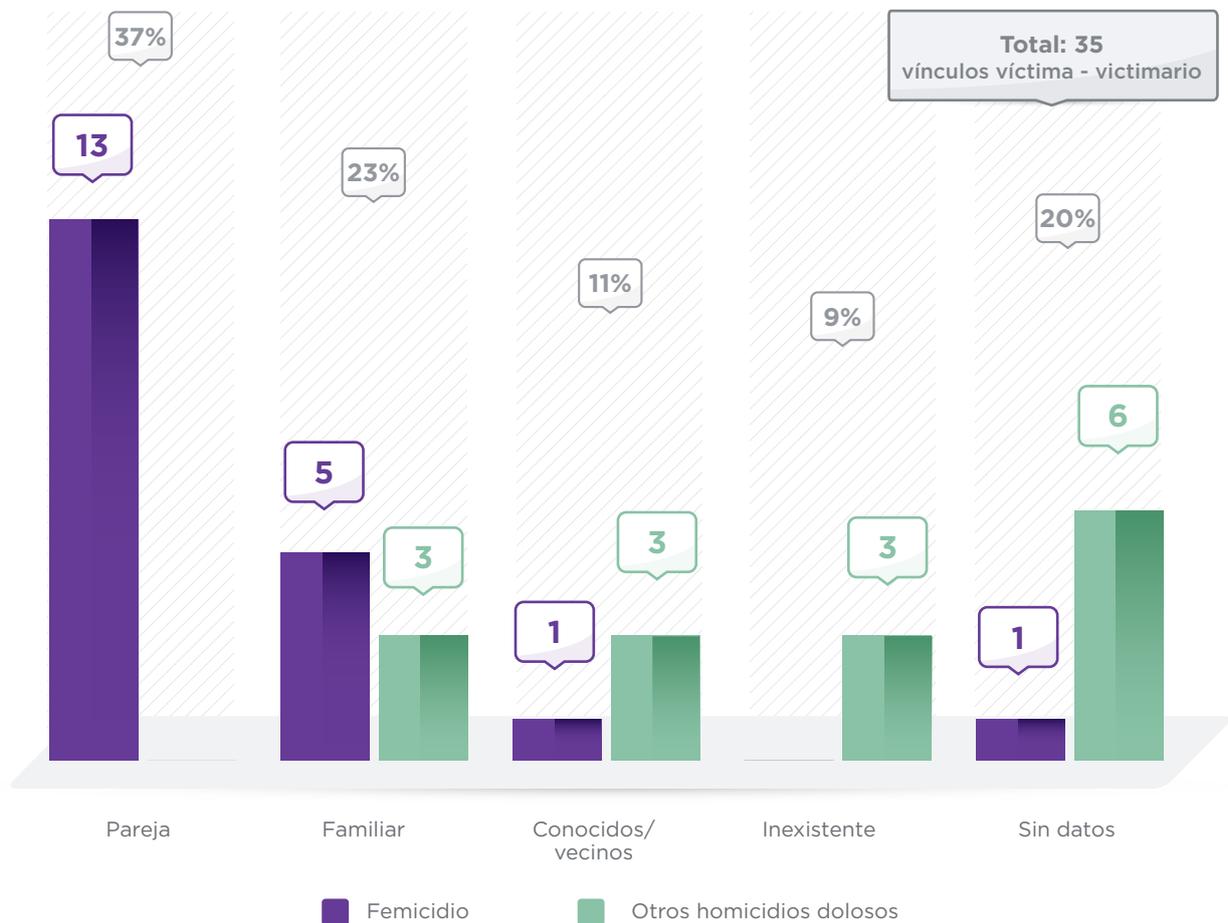
### 3) Vínculo víctima – victimario

En el presente apartado se registra el vínculo de cada víctima con cada victimario. Dado que hay causas con más de un victimario, el número de vínculos es superior a la cantidad de víctimas. Así, de las 32 víctimas, se detectaron 35 vínculos.

---

25. Véase algunos estudios aún preliminares sobre la temática: United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). 2014. Gender and Drugs. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Contributions/UN/Gender\\_and\\_Drugs\\_-\\_UN\\_Women\\_Policy\\_Brief.pdf](https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Contributions/UN/Gender_and_Drugs_-_UN_Women_Policy_Brief.pdf). Council on Hemispheric Americas. 2011. The Rise of Femicide and Women in Drug Trafficking.

**Vínculo víctima - victimario en homicidios dolosos de mujeres.  
Desagregado según femicidios y otros homicidios dolosos. CABA 2015.**



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

La mayoría de los homicidios de mujeres se cometieron en vínculos de pareja/ex pareja en 13 casos (37%), mientras que el 23% se ejecutaron mediando un vínculo familiar en 8 casos.

Sumando ambos universos, en el 60% de los homicidios dolosos de mujeres existió un vínculo familiar o de pareja. Y aumenta a 70% si se consideran relaciones entre conocidos.

Solo en el 9% de los casos no existía vínculo entre víctima y victimario. Es relativamente alta la proporción de casos en los que se desconoce el vínculo (20%) y se relaciona con la cantidad de hechos con autor desconocido.

Si se observan estos datos solo para los femicidios, en 13 casos había un vínculo de pareja o ex

pareja con el victimario, lo que constituye el 65% de los vínculos víctima – victimario en femicidios.

De ellos, en 10 casos eran parejas actuales (cónyuges, parejas o novios). En tres casos eran ex parejas, ex cónyuges o ex novios.

El 25% de los femicidios se dio en el marco de vínculos familiares, correspondiendo a cinco casos. En dos casos eran hermanos; en un caso el victimario era el padrastro; en otro, el padre y en uno era el hijo de las víctimas.

En el 74% de los casos de femicidio había convivencia entre víctima y agresor al momento del hecho (14 casos).

#### 4) Distribución territorial

La comuna 1 de la CABA concentra la mayor cantidad de hechos de homicidio de mujeres del año 2015 (31%). En segundo lugar se ubica la comuna 7, que presenta un 19% de los casos; la comuna 8 ocupa el tercer lugar con el 13%. En estas tres comunas se concentra el 63% del total de los homicidios dolosos de mujeres ocurridos en 2015.

El 100% de los homicidios ocurridos en la comuna 13 (tres casos) y la comuna 4 (dos casos) fueron femicidios. Por su parte, el 60% del total de homicidios de la comuna 1 fueron femicidios (6 de 10 casos).

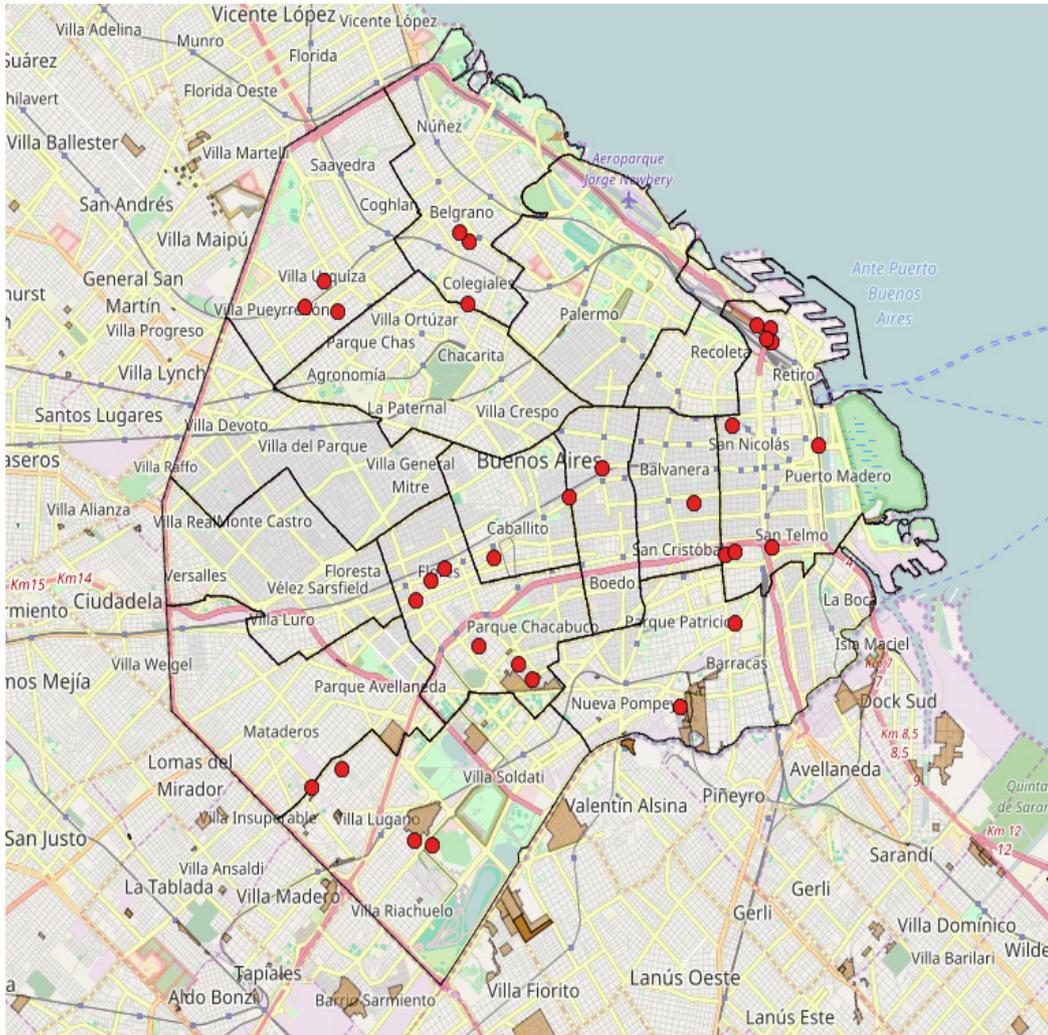
En contraposición, el 33% del total de homicidios de la comuna 7 fueron femicidios, lo que significa que en esta territorialidad primaron los homicidios vinculados a otro tipo de conflictividades.

Observando a la ciudad desde las unidades barriales, el 57% de los homicidios de mujeres se concentran en cuatro barrios: Flores, Retiro, Villa Lugano y Constitución.

Por otra parte, un total de 10 homicidios de mujeres (32% del total) se produjeron en un asentamiento urbano, villa de emergencia o núcleo habitacional transitorio.

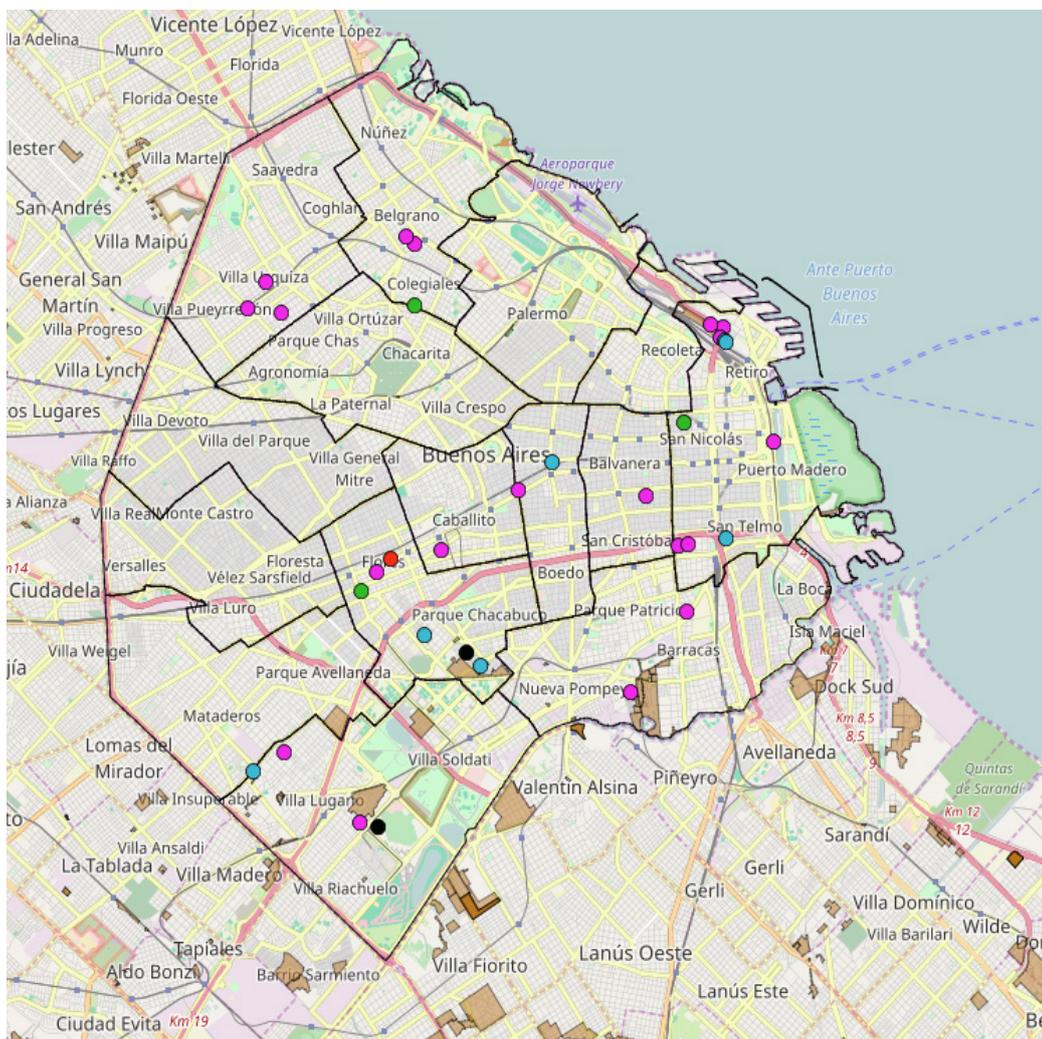
En la villa 31 y 31 bis ocurrieron 5 hechos de homicidio, que corresponden al total de homicidios de mujeres del barrio de Retiro. De esos 10 hechos de homicidios ocurridos en villas y asentamientos urbanos, la mitad (5 casos) se trataron de femicidios. Esto representa el 28% de los hechos de femicidio de la CABA del año 2015.

## Homicidios dolosos de víctimas femeninas. CABA 2015.



Fuente: UFEM con el soporte técnico de la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal del MPF.

## Homicidios dolosos de víctimas femeninas según circunstancia del hecho. CABA 2015.



Fuente: UFEM con el soporte técnico de la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal del MPF.

- Ocasión de robo
- Otras
- Riña/Enfrentamiento entre bandas/Ajuste de cuentas
- Situación desconocida
- Violencia intrafamiliar/pareja

## Homicidios por comuna y por barrio

Homicidios por comuna <sup>26</sup>			
	Comuna	F	%
Primer lugar	Comuna 1	10	31%
Segundo lugar	Comuna 7	6	19%
Tercer lugar	Comuna 8	4	13%
Cuarto lugar	Comuna 12	3	9%
	Comuna 13	3	9%
Quinto Lugar	Comuna 4	2	6%
	Comuna 6	2	6%
Sexto Lugar	Comuna 3	1	3%
Séptimo Lugar	Comuna 5	1	3%

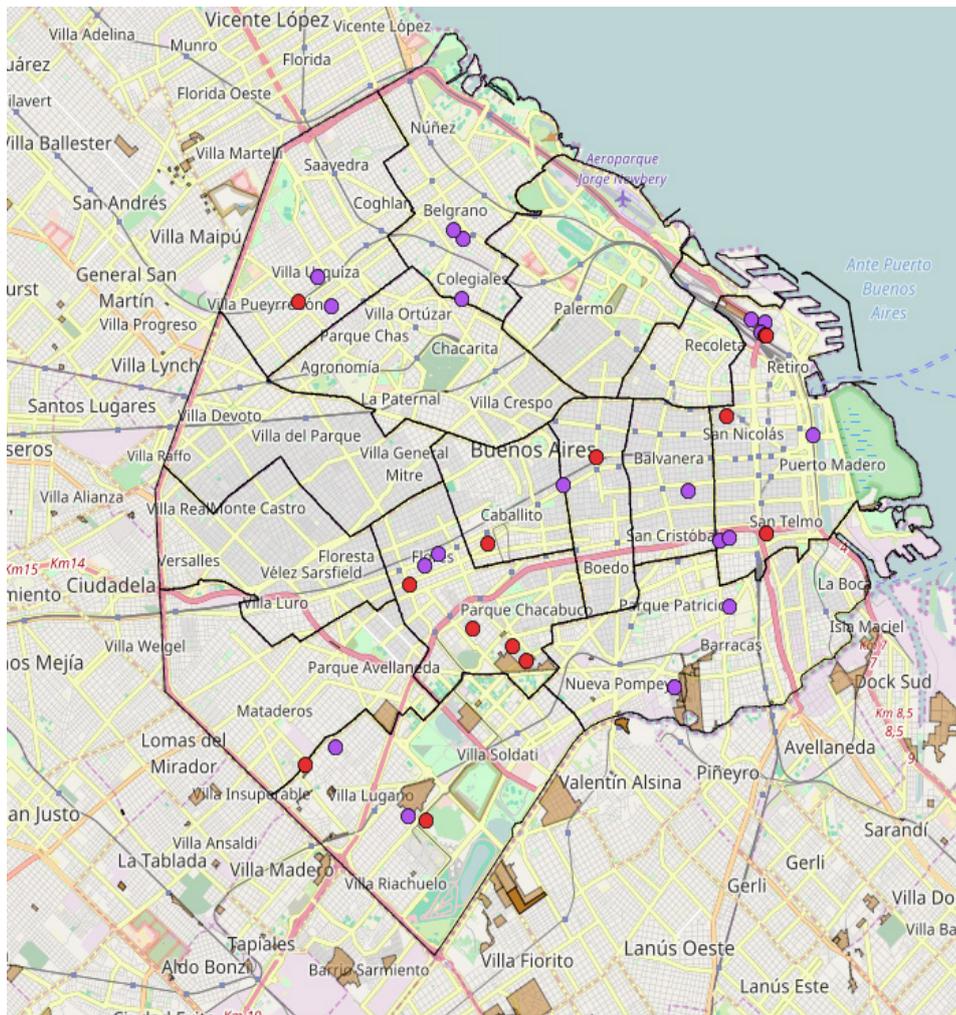
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

26. Comuna 1 (Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución), Comuna 2 (Recoleta), Comuna 3 (Balvanera y San Cristóbal), Comuna 4 (La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya), Comuna 5 (Almagro y Boedo), Comuna 6 (Caballito), Comuna 7 (Flores y Parque Chacabuco), Comuna 8 (Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano), Comuna 9 (Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda), Comuna 10 (Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarfield y Villa Luro), Comuna 11 (Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita), Comuna 12 (Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón), Comuna 13 (Núñez, Belgrano y Colegiales), Comuna 14 (Palermo), Comuna 15 (Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas).

<b>Homicidios por barrio</b>			
	<b>Barrio</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Primer lugar	Flores	6	19%
Segundo lugar	Retiro	5	16%
Tercer lugar	Villa Lugano	4	13%
Cuarto lugar	Constitución	3	9%
Quinto lugar	Barracas	2	6%
	Caballito	2	6%
	Villa Urquiza	2	6%
	Belgrano	2	6%
Sexto Lugar	Almagro	1	3%
	Balvanera	1	3%
	Colegiales	1	3%
	Puerto Madero	1	3%
	San Nicolás	1	3%
	Villa Pueyrredón	1	3%

*Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.*

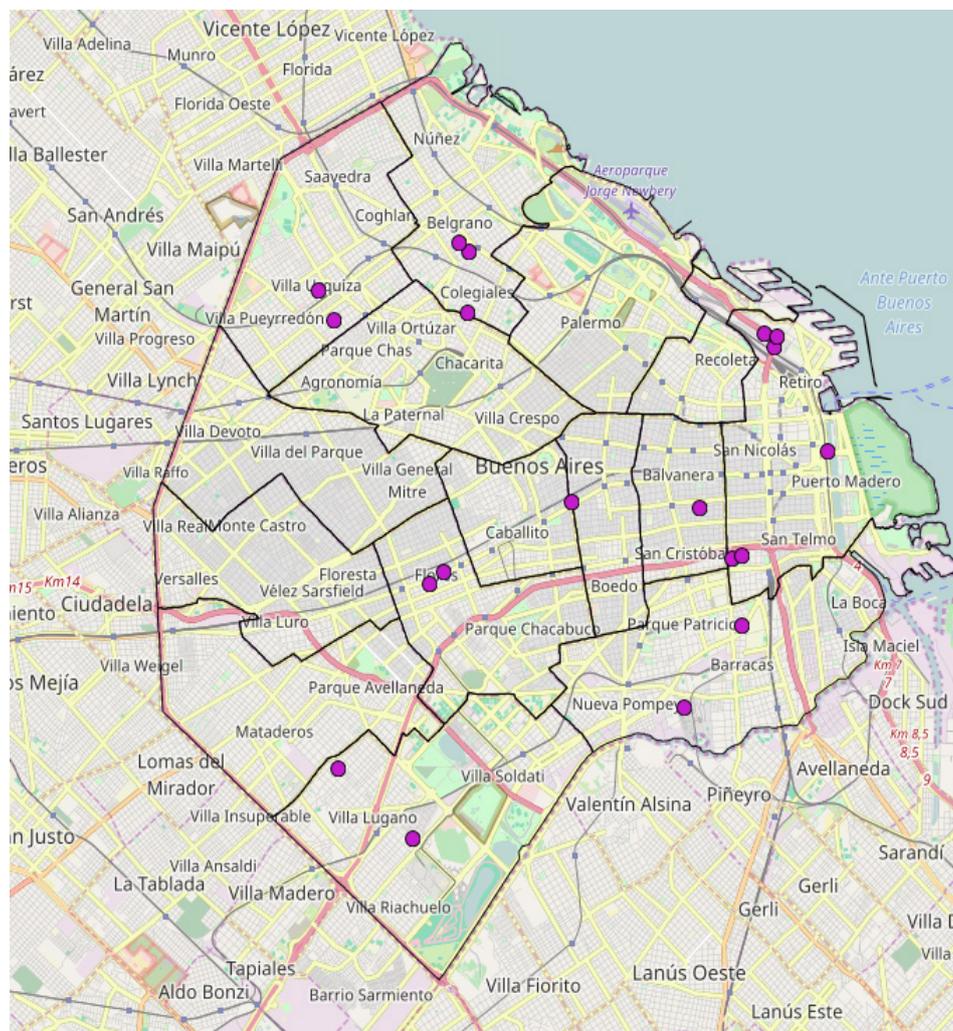
## Homicidios dolosos de víctimas femeninas, según femicidios y otros homicidios dolosos. CABA 2015.



Fuente: UFEM con el soporte técnico de la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal del MPF.

■ Femicidios      ■ Otros homicidios dolosos de mujeres

## Femicidios. CABA 2015.



Fuente: UFEM con el soporte técnico de la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal del MPF.

En cuanto a los femicidios, el análisis territorial por comuna y por barrio expresa un comportamiento de mayor dispersión territorial en relación con el total de los homicidios de mujeres. Al igual que en éstos, la comuna 1 presenta el mayor número de casos de femicidio con el 32%. En segundo lugar se encuentra la comuna 13, con el 16% de los casos. En tercer lugar, las comunas 12, 4, 7 y 8, con el 11% cada una. Finalmente, las comunas 3 y 6 presentan el 5% del total de los casos cada una.

La comuna 1 y la comuna 13 concentran el 48% de los femicidios del año 2015.

Con respecto a la distribución por barrios, los femicidios tienen un comportamiento aun más disperso que el total de homicidios de mujeres. En el barrio de Retiro ocurrió el 16% del total de las muertes. En segundo y tercer lugar, un conglomerado de barrios con características muy disímiles entre sí presentó el 11% y el 5% del total de los casos.

### Femicidios por barrio y por comuna. CABA 2015.

Femicidios por comuna			
	Comuna	F	%
Primer lugar	Comuna 1	6	32%
Segundo lugar	Comuna 13	3	16%
Tercer lugar	Comuna 12	2	11%
	Comuna 4	2	11%
	Comuna 7	2	11%
	Comuna 8	2	11%
Cuarto lugar	Comuna 3	1	5%
	Comuna 6	1	5%

Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

Femicidios por barrio			
	Barrio	F	%
Primer lugar	Retiro	3	16%
Segundo lugar	Barracas	2	11%
	Flores	2	11%
	Villa Lugano	2	11%
	Villa Urquiza	2	11%
	Constitución	2	11%
Tercer lugar	Balvanera	1	5%
	Belgrano	1	5%
	Caballito	1	5%
	Colegiales	1	5%
	Puerto Madero	1	5%

Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

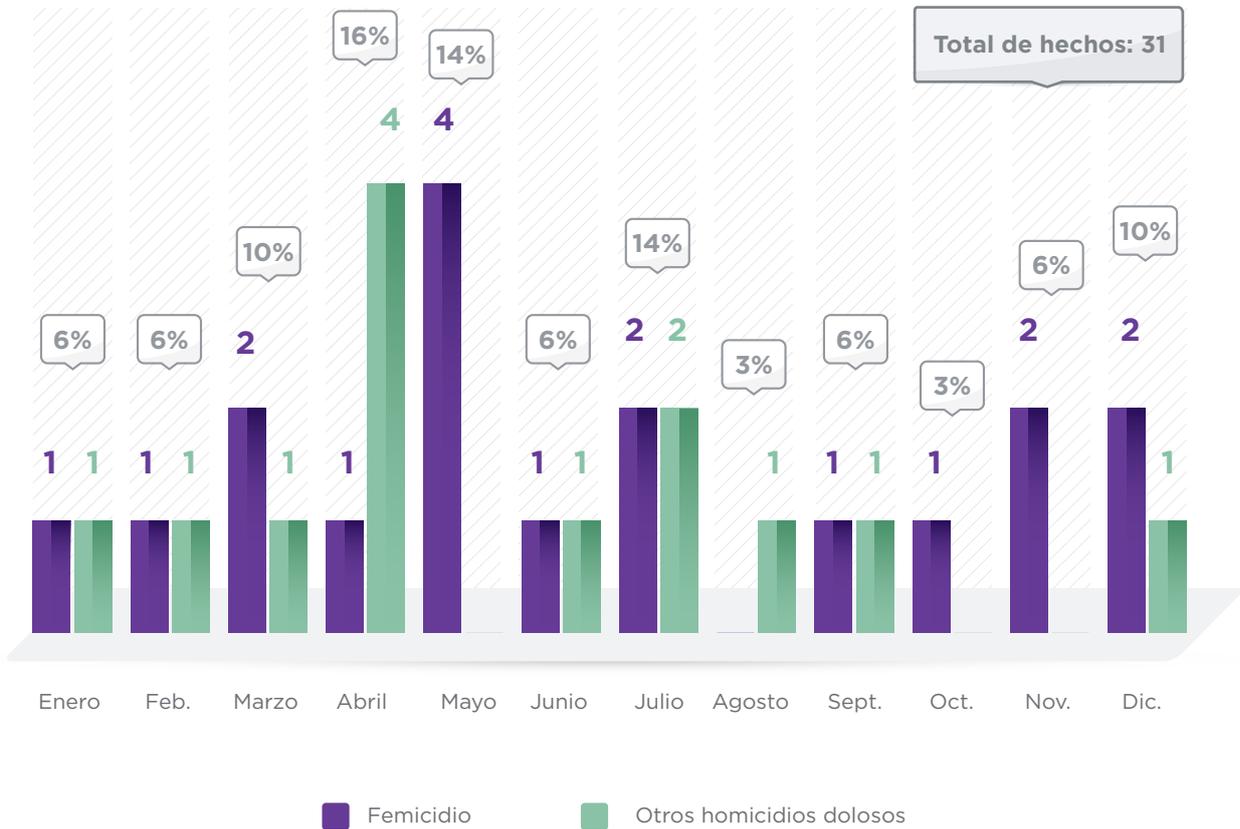
## 5) Distribución temporal

El mes con más homicidios dolosos de víctimas femeninas del año 2015 fue abril, con 5 casos, que representan el 16% del total. Le siguen mayo y julio, con 13% cada uno (4 hechos en cada mes). El mes de mayo se destaca especialmente, pues todos los hechos que se produjeron fueron femicidios. Esos 4 hechos representan el 20% del total de femicidios del año. Agosto fue el único mes del año en el que no se registraron femicidios.

Los homicidios de mujeres se produjeron mayoritariamente durante los fines de semana, en un porcentaje de 42% (19% el sábado, 23% el domingo). Con respecto a la franja horaria, ocurrieron principalmente entre las 12 de la noche y las 6 de la mañana, en un 35% de los casos. Le sigue la franja horaria de las 18 hasta la medianoche, con un 29%.

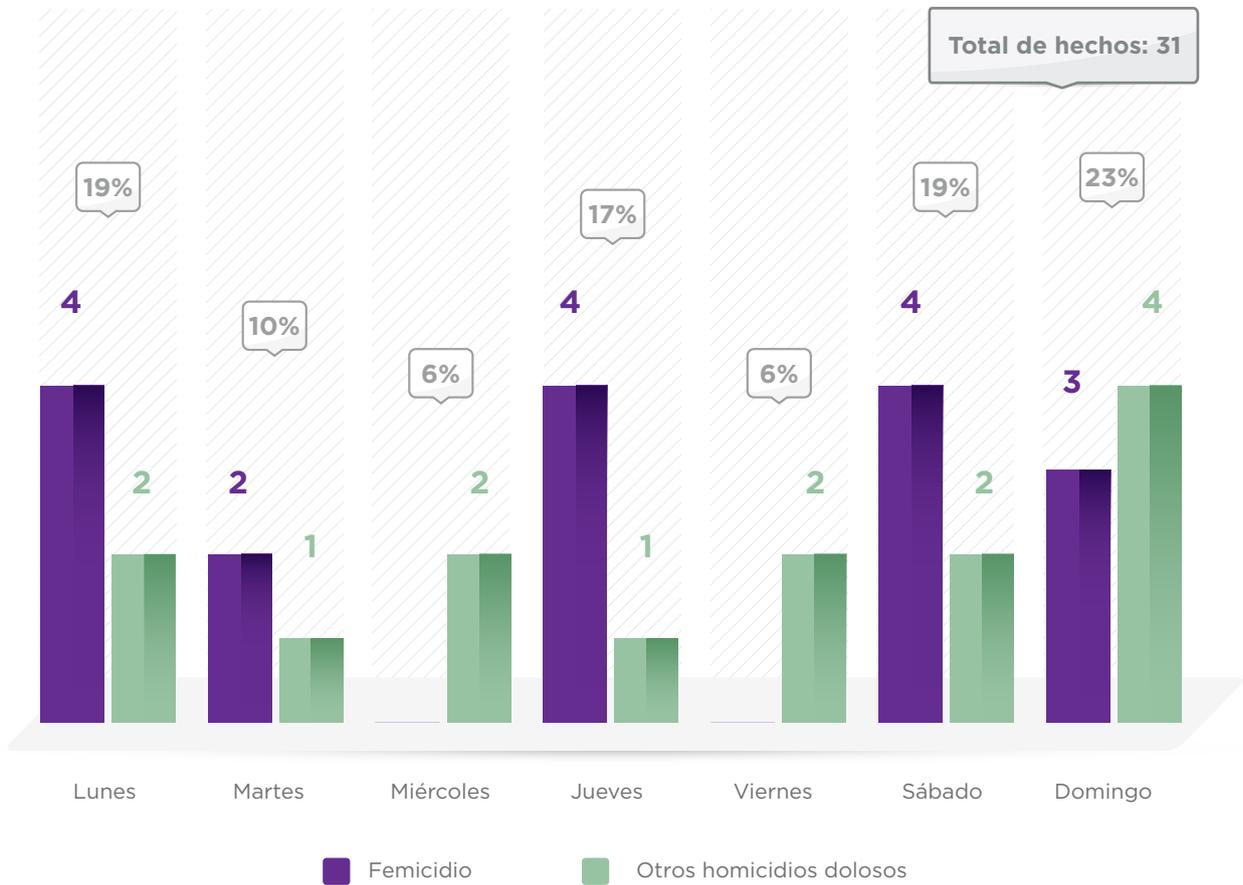
Desagregando los femicidios, en general éstos han tenido una distribución más homogénea a lo largo de los días de la semana y en las franjas horarias.

**Distribución de los homicidios dolosos por mes del año. Desagregado por femicidios y otros homicidios dolosos. CABA 2015.**



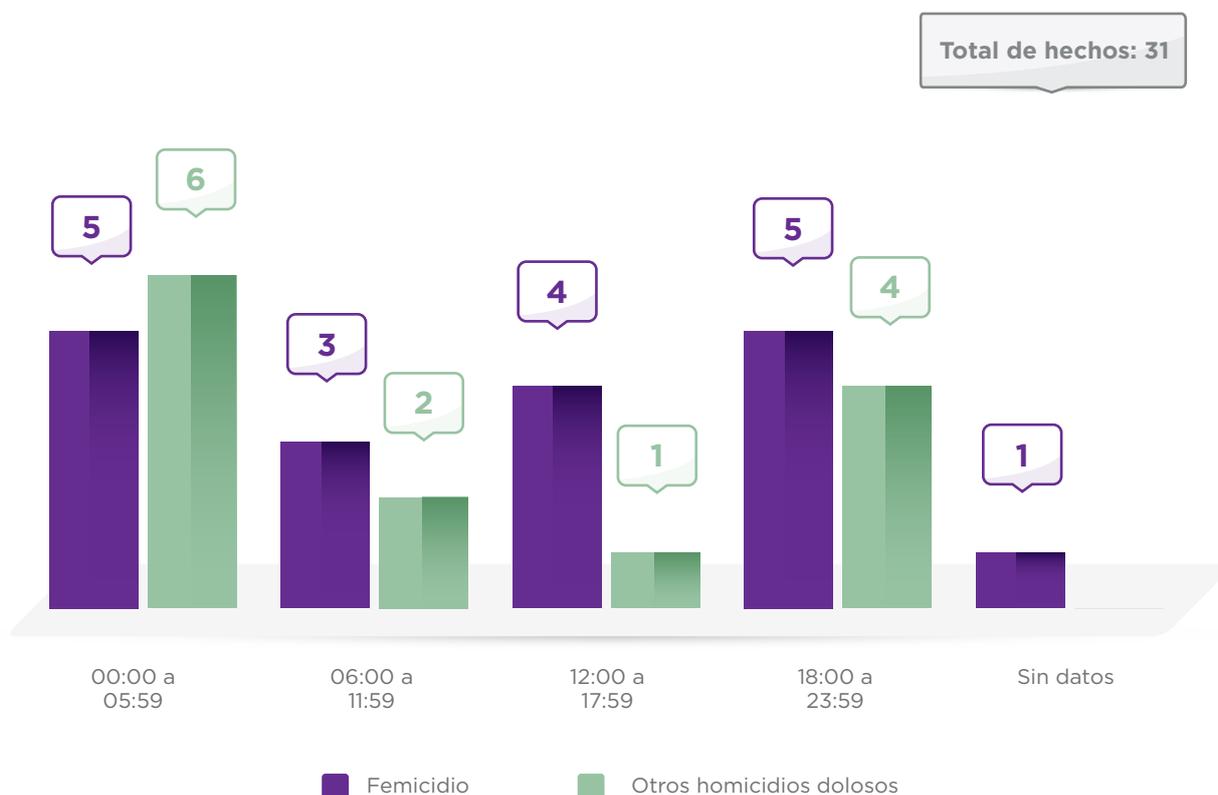
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

**Distribución de los homicidios dolosos por día de la semana.  
Desagregado por femicidio y otros homicidios. CABA 2015.**



*Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.*

## Distribución de los homicidios dolosos por franja horaria, desagregada por femicidios y otros homicidios. CABA 2015.



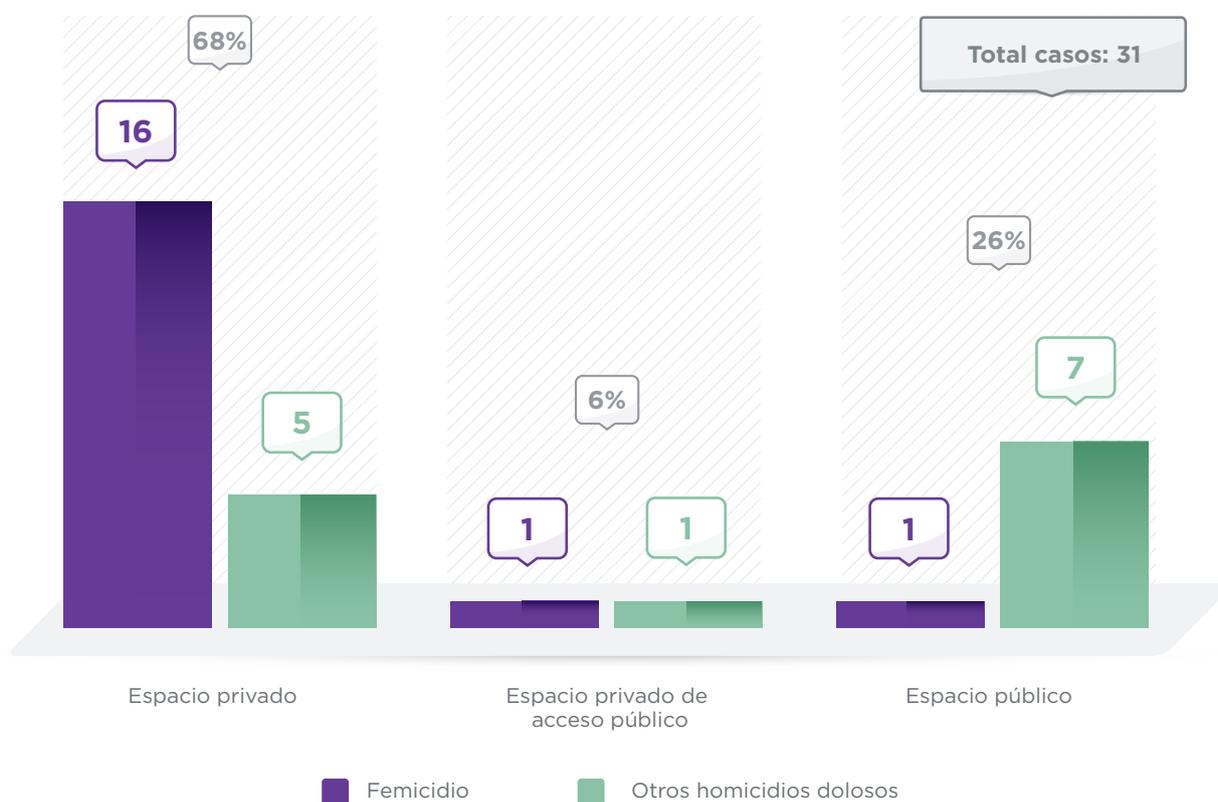
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### 6) Espacio y lugar de ocurrencia

Las mujeres mueren asesinadas principalmente en el espacio privado, con un 68% del total de los casos de homicidios de mujeres. El espacio público arroja un 26% de los casos y el espacio privado de acceso público un 6% (dos hechos).

Se observa una diferencia muy marcada si se analiza el espacio de ocurrencia según femicidios y el resto de los homicidios dolosos. Los primeros ocurren mayoritariamente en el espacio privado, mientras que en el espacio público predominan los homicidios dolosos no vinculados a cuestiones de género. Sólo dos femicidios se cometieron en el espacio público o en el privado de acceso público (uno en la vía pública, otro en un bar).

## Espacio de ocurrencia de los homicidios dolosos, desagregado por femicidio y otros homicidios de víctimas femeninas. CABA 2015



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

Respecto del lugar de ocurrencia, casi la mitad de los homicidios dolosos de mujeres se produjo en la vivienda compartida con el victimario.

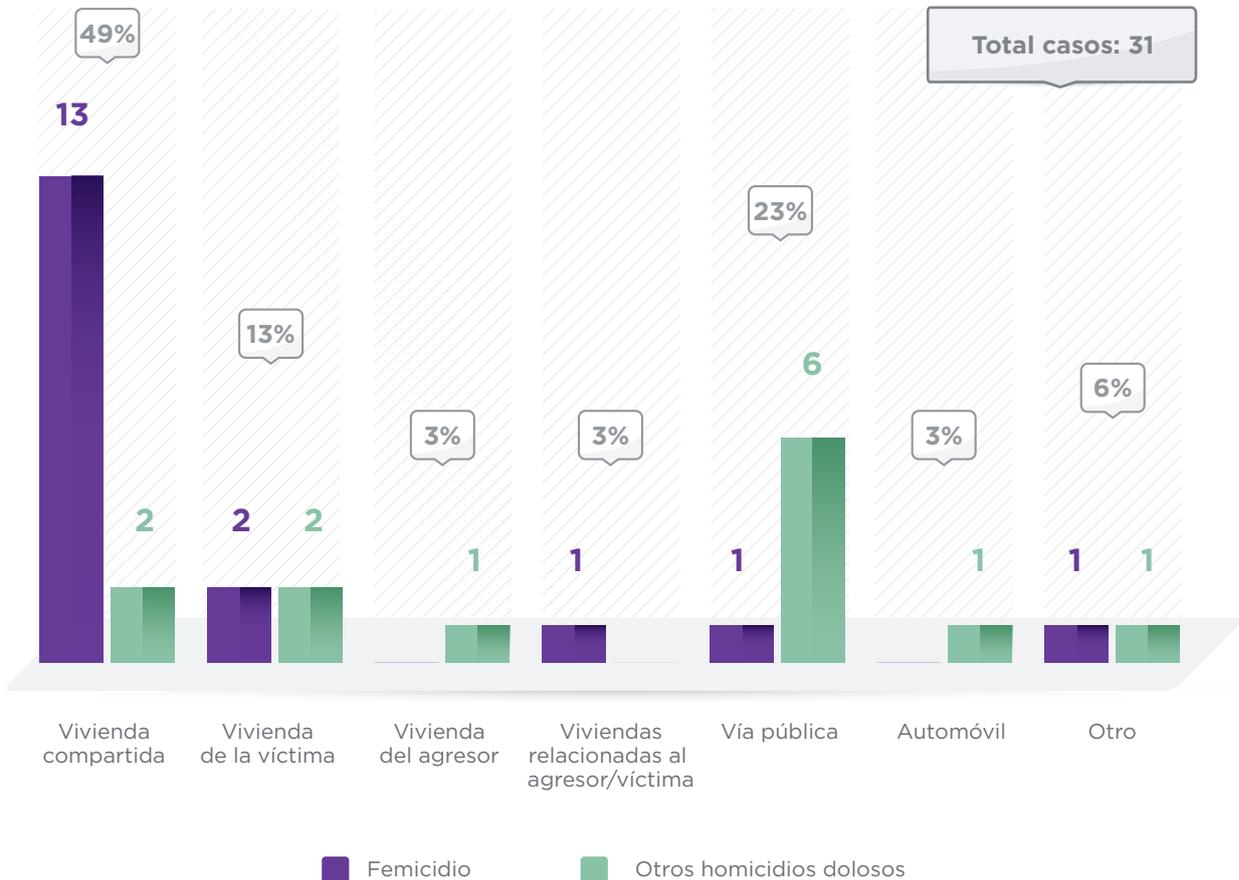
Si analizamos específicamente los 18 hechos de femicidio, 13 se produjeron en la vivienda compartida entre víctima y victimario (correspondiendo a un 72% de los femicidios), dos casos en la vivienda de la víctima y un caso en el domicilio laboral de la víctima.

La totalidad de los femicidios entre familiares (no pareja) se cometieron en la vivienda compartida con el victimario.

En cambio, los femicidios íntimos se consumaron en 9 casos en la vivienda compartida, en un caso en un bar, en un caso en la vía pública y en otro caso en la vivienda de la víctima.

El femicidio sexual y el femicidio por odio a la identidad de género registrados en 2015, se produjeron en viviendas asociadas a la víctima (vivienda particular o laboral).

## Lugar de ocurrencia de los homicidios dolosos de mujeres, desagregado por femicidios y otros homicidios. CABA 2015



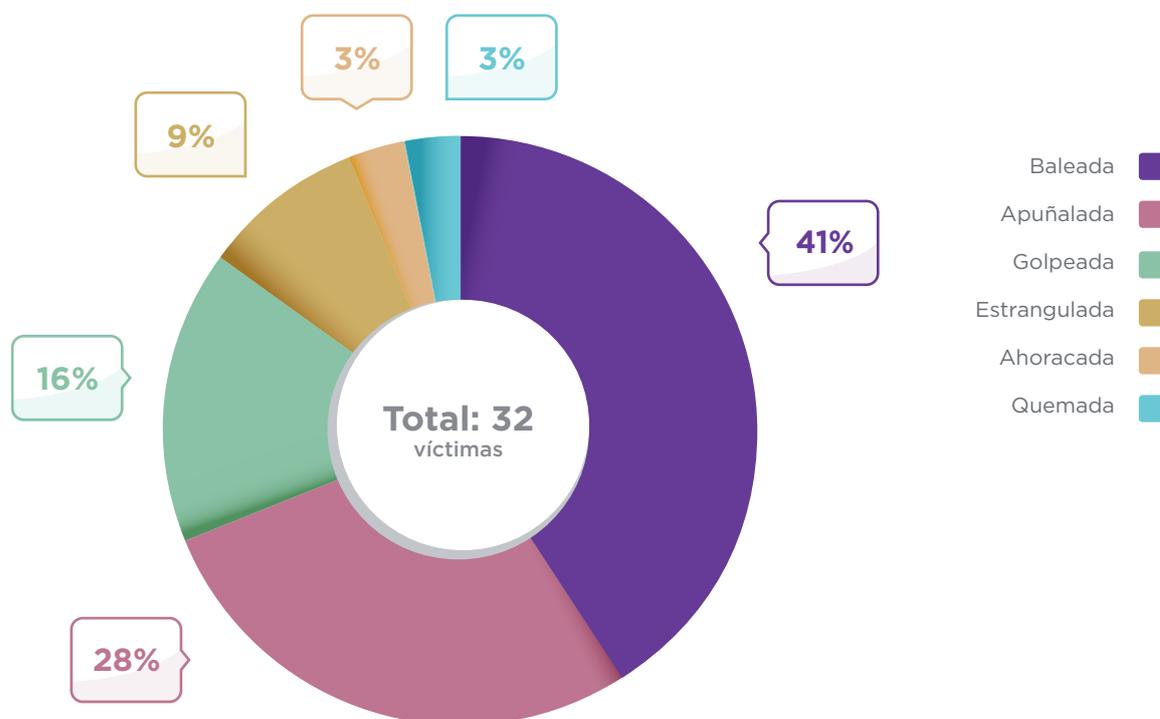
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

## 7) Procedimiento homicida y uso de armas

### Causal de muerte

En cuanto a la causal de muerte, el 41% de las víctimas de homicidio murió baleada. Le siguen en porcentaje las víctimas que mueren apuñaladas (28%) y, finalmente, las que son asesinadas a golpes (16%). El 9% muere estrangulada. Hay un solo caso en el que la víctima murió quemada y otro en el que fue ahorcada (3 puntos porcentuales en cada caso).

## Causal de muerte en víctimas femeninas de homicidios dolosos. CABA 2015.

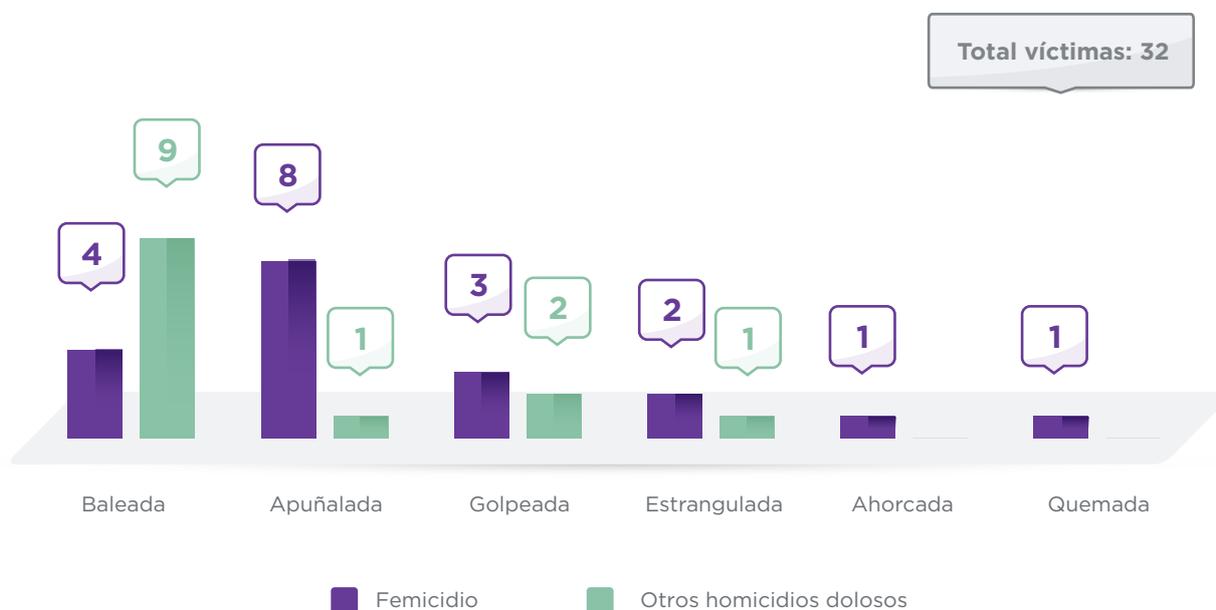


Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

Así, en el universo total de los homicidios dolosos de mujeres predominan las armas de fuego. Sin embargo, si observamos solo las víctimas de femicidios, la primera causal es el apuñalamiento, con 8 casos que representan el 42% de los femicidios. Viceversa, los casos de apuñalamiento en los homicidios de mujeres están notoriamente vinculados a los femicidios (de 9 hechos de homicidio dolosos por apuñalamiento, 8 fueron femicidios). Este dato coincide con las caracterizaciones generales formuladas respecto de los femicidios en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de muertes violentas por razones de género<sup>27</sup>. El apuñalamiento es uno de los procedimientos homicidas que suelen utilizarse en las muertes vinculadas con motivaciones de género. Por otra parte, en la mayoría de homicidios de mujeres que no constituye femicidio, la víctima ha muerto por herida de bala.

27. Véase Modelo de Protocolo, op. cit. p. 73.

## Causal de muerte en víctimas femeninas de homicidios dolosos, desagregadas por femicidio y otros homicidios dolosos. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Instrumento homicida

En cuanto a los instrumentos utilizados para dar muerte, se registran como variable múltiple. En algunos casos se ha detectado la utilización de más de un instrumento en un mismo hecho, por lo que se consigna cada uno de ellos (por ejemplo, un caso de apuñalamiento que también haya sido perpetrado con golpes de puño, se detalla como cometido con arma blanca y con manos).

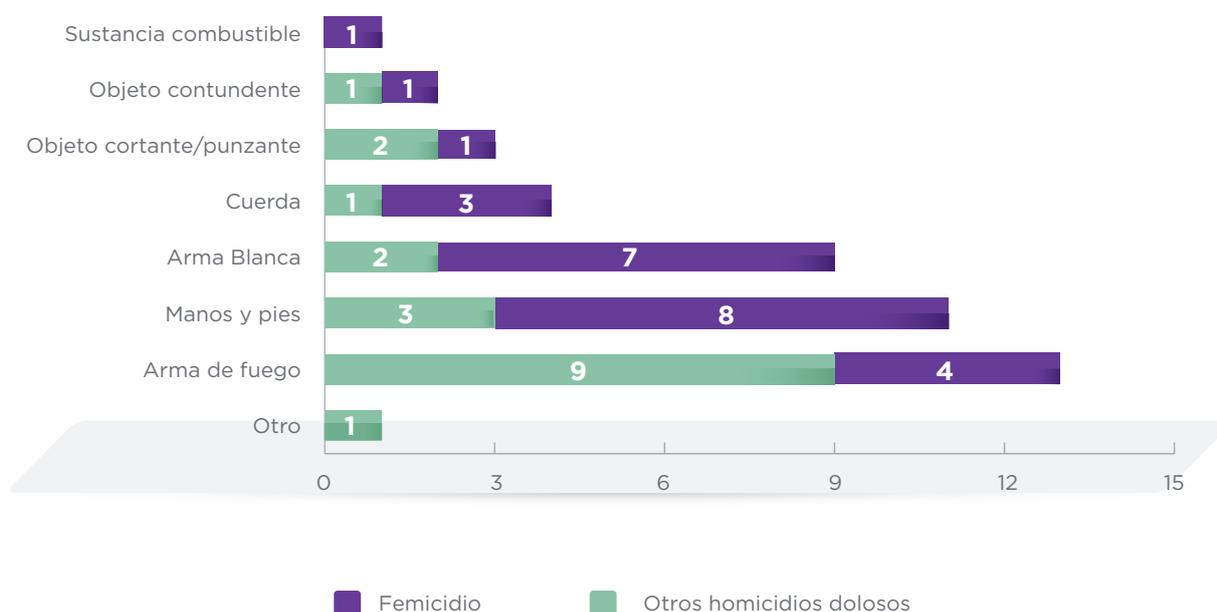
Las armas de fuego se utilizaron en 13 oportunidades; las manos y los pies, en 11. Las armas blancas, 9 veces; la cuerda, cuatro. En tres casos se usaron objetos cortantes y en dos objetos contundentes. Solo una vez, una sustancia combustible.

Así, las armas de fuego predominan en los homicidios de mujeres a nivel general, pero si sólo se observan los femicidios, el instrumento más utilizado son las manos y los pies, seguido por el arma blanca. En los femicidios, las armas de fuego son el tercer instrumento utilizado, detrás de las manos y pies y las armas blancas.

Asimismo, si se analiza el instrumento utilizado para dar muerte según tipo de femicidio, surge que 6 de los 8 casos en los que se utilizan armas blancas son femicidios íntimos. Subsidiariamente, la mitad de los 12 hechos de femicidio íntimo se produjo por apuñalamiento.

Por último, cabe mencionar que el único caso por odio de género (crimen transfóbico) relevado en el presente estudio es el que presenta la utilización de cinco o más instrumentos para dar muerte.

### Instrumento utilizado en homicidios dolosos, desagregado por femicidios y otros homicidios dolosos. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, según datos propios

## 8) Perfil de las víctimas

En general las características de las víctimas son similares para todo el universo de los homicidios dolosos. Las víctimas de femicidio no presentan especiales características. Por esto motivo se mostrarán aquí los datos para el universo total de homicidios dolosos y sólo se harán indicaciones puntuales en las variables que presentan diferencias.

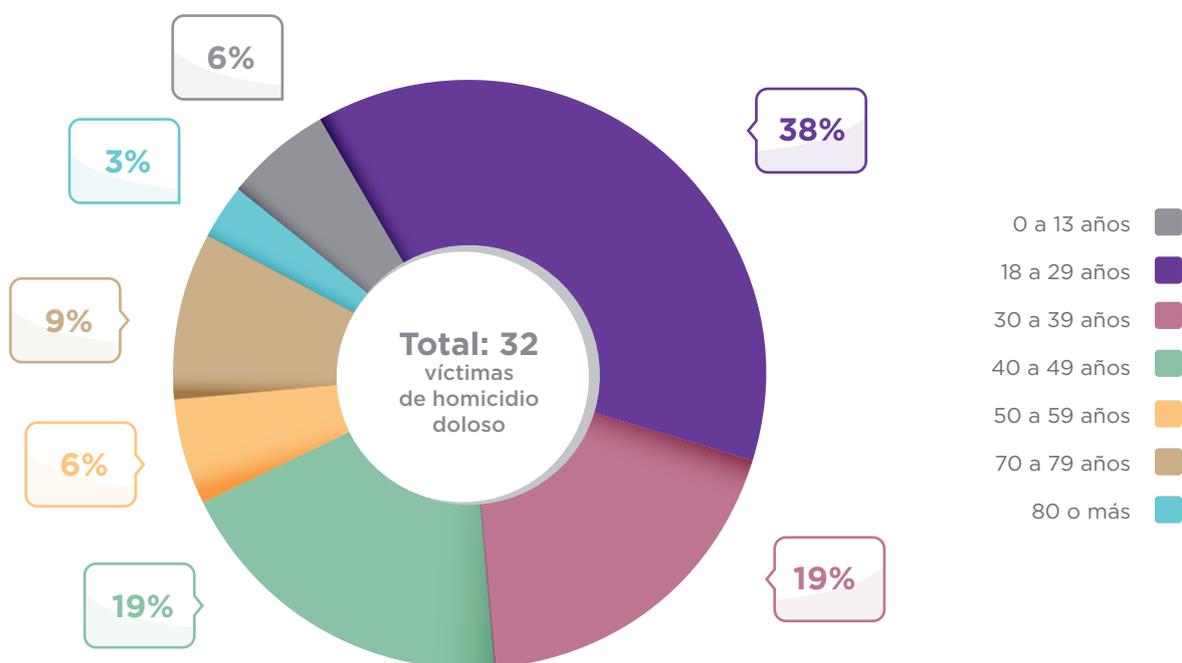
### Edad

Sobre la totalidad de las víctimas femeninas de homicidio doloso, el 38% tenían entre 18 y 29 años. Le sigue el rango de 30 a 39 años con un 19%. Sumando ambos rangos de edad, se observa que el 57% de las mujeres víctimas de homicidio doloso tienen entre 18 y 39 años. Hay dos niñas víctimas menores de 13 años.

La media de edad de las víctimas de homicidio doloso se ubica en 37 años. Si se desagregan solo los femicidios, esta cifra trepa a los 40 años.

Asimismo, se observa que los homicidios vinculados a otras conflictividades afectan particularmente a las jóvenes.

### Víctimas femeninas de homicidio doloso por edad agrupada. CABA 2015.

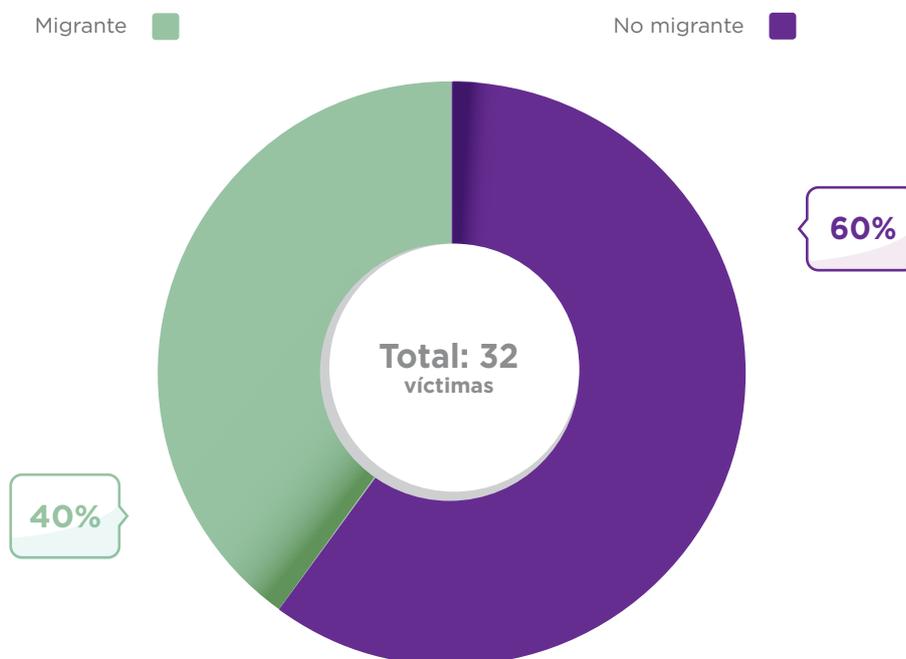


Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Nacionalidad y migración

Existe un peso significativo de las mujeres migrantes entre las víctimas de homicidio y de femicidio. Trece víctimas eran migrantes (40% del total). Si solo observamos las víctimas de femicidio, el porcentaje desciende al 36%.

## Víctimas femeninas de homicidio doloso según migración. CABA 2015.

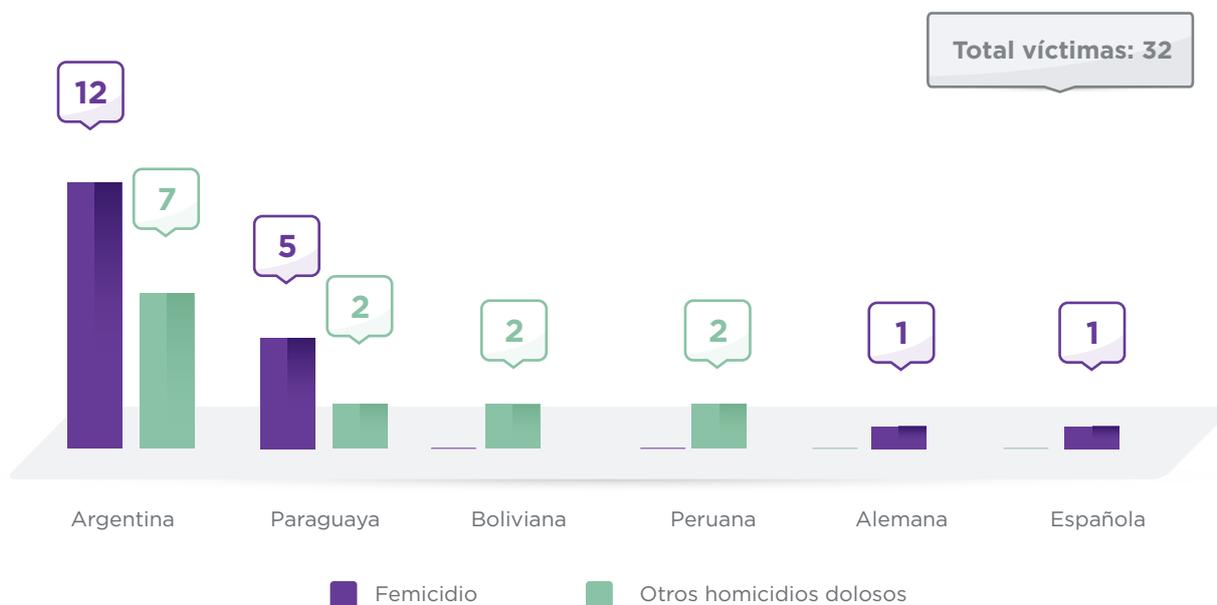


Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, según datos propios

En cuanto a la nacionalidad, el 60% de las víctimas de homicidio eran argentinas, mientras que el 22% eran paraguayas; le siguen boliviana y peruana con 6%. Había una víctima española y una alemana (ambas víctimas de femicidio).

De las 7 víctimas paraguayas de homicidio, 5 fueron víctimas de femicidio.

**Víctimas femeninas de homicidio doloso según nacionalidad. Desagregado según femicidios y otros homicidios dolosos. CABA 2015.**



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Ocupación

Respecto a la ocupación de las víctimas, se advierte diversidad. Priman las trabajadoras en relación de dependencia —especialmente entre víctimas de femicidio— aunque se observan también trabajadoras por cuenta propia, jubiladas, trabajadoras en el hogar no remuneradas y desocupadas, así como dos víctimas menores de edad (fuera del mercado laboral). No obstante, las referencias a la ocupación de la víctima en los expedientes judiciales son más bien exiguas y en un 25% de los casos se registra ausencia de información.

### Otros datos

Del total de 32 víctimas de homicidios dolosos, dos eran personas trans (una de ellas fue víctima de un femicidio transfóbico).

No hubo víctimas embarazadas para el año 2015 en la CABA.

En tres de las 32 víctimas (9%) se menciona la existencia de afecciones mentales (Alzheimer, demencia senil y problemas neuronales). En los tres casos se trató de víctimas de femicidio.

En 6 de las 32 víctimas (19%) se refirieron antecedentes de consumo problemático de sustancias psicoactivas; cuatro de esos casos fueron femicidios.

Como conclusión general, se advierte que en los expedientes judiciales prima la falta de información sobre las víctimas. No es un aspecto sobre el que las investigaciones destinen medidas de prueba o colecten información. Solo en 6 casos se consigna el nivel educativo y en un único caso se consigna si percibe asignaciones familiares.

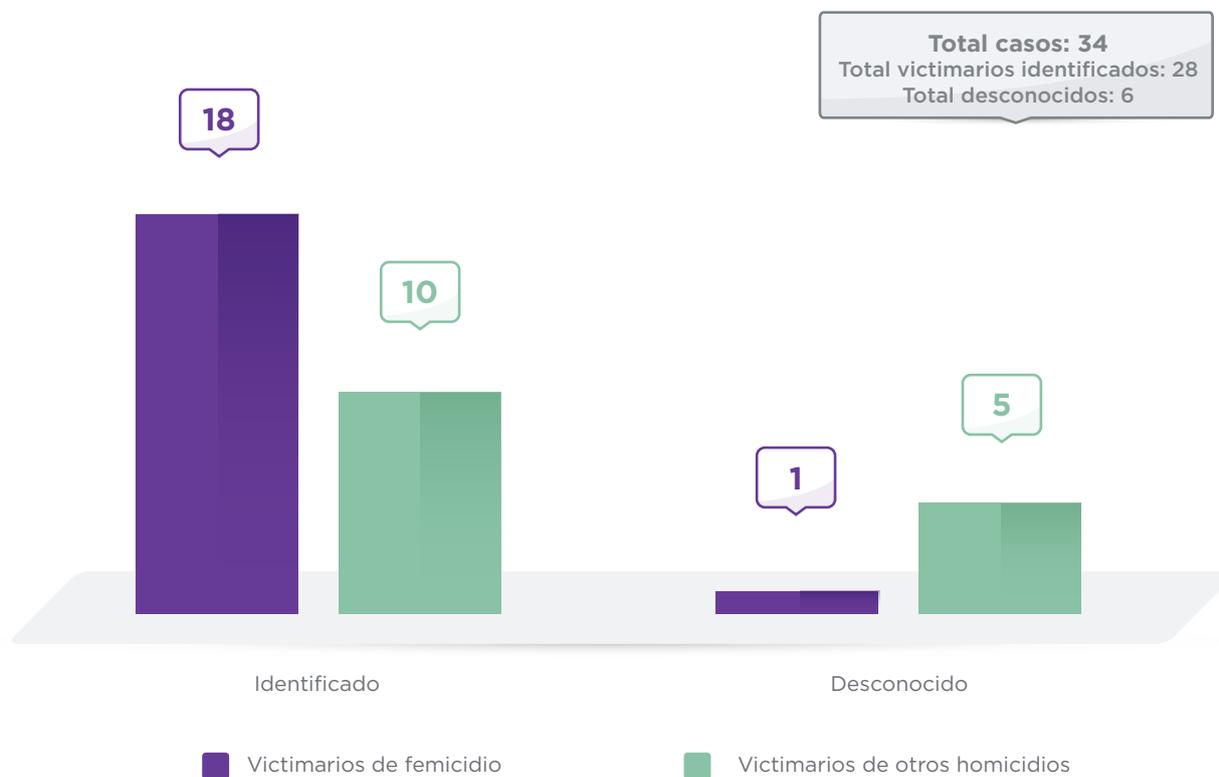
En el presente estudio se propuso además relevar datos tales como discapacidad y pertenencia étnica, pero no se pudieron obtener resultados.

### 9) Perfil de los victimarios

Al igual que respecto de las víctimas, las características de los victimarios son similares para todo el universo de los homicidios dolosos, sin presentar especiales características en los hechos de femicidio. Por este motivo se presentan los datos para el universo total de homicidios dolosos, haciendo indicaciones puntuales en las variables que presentan diferencias. Sin embargo, debe aclararse que en los expedientes judiciales tampoco se identificó como habitual que se produzcan medidas probatorias sobre el perfil de los victimarios, más que la relativa a datos nominativos.

En los 31 hechos de homicidio con víctimas femeninas ocurridos en la Ciudad de Buenos Aires, hay 28 victimarios identificados (82%) y 6 casos con autor desconocido (18%). Si se consideran solo los femicidios, hay un solo caso con autor desconocido entre los 19 victimarios de femicidio, que representa el 5% de los casos.

## Victimarios de homicidio doloso con víctimas femeninas. Identificados y desconocidos. CABA 2015.



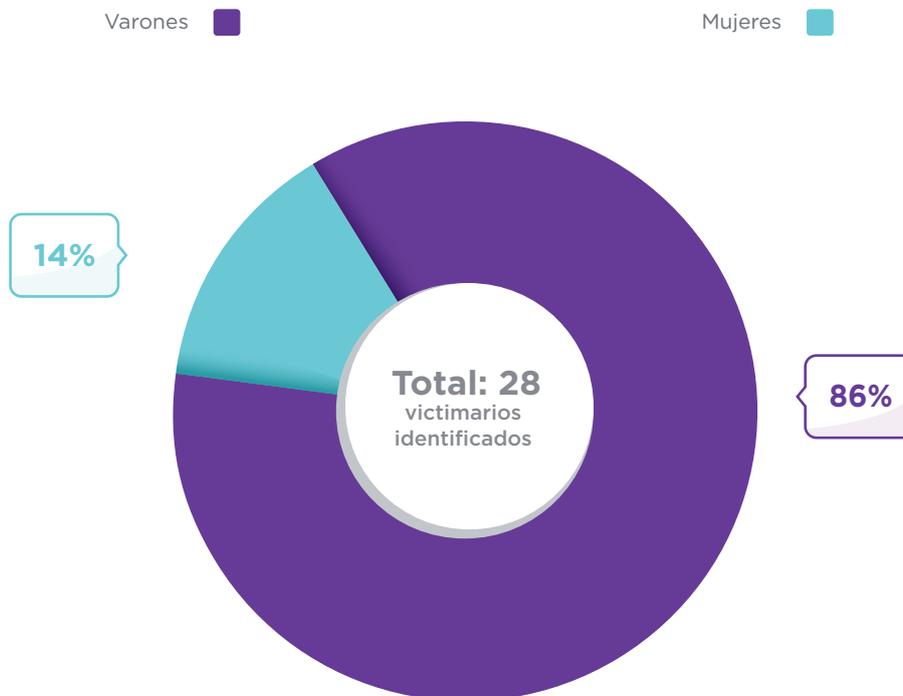
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Género

El 86% de los victimarios de homicidio doloso de mujeres son varones, mientras que el 14% son mujeres, correspondiendo a cuatro casos. Las mujeres mueren mayormente a manos de varones. De los cuatro casos con autoría femenina, en tres había vínculo familiar entre la victimaria y la víctima<sup>28</sup>.

28. Si bien la autoría femenina en los homicidios no es objeto de análisis del presente estudio, resulta importante señalar que en los 4 casos que se dan en este estudio se sigue la tendencia del peso del ámbito intrafamiliar en los homicidios donde las mujeres son victimarias.

## Victimarios de homicidio doloso con víctimas femeninas según género. CABA 2015.



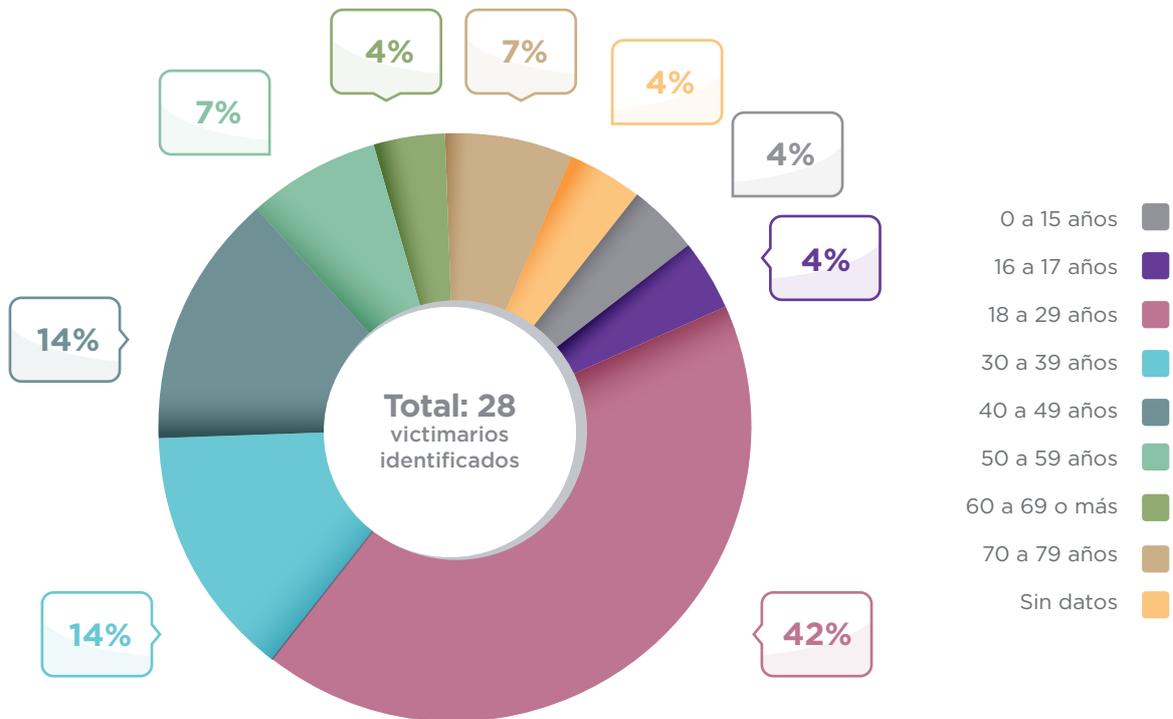
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Edad

El promedio de edad de los autores es de 36 años, similar al de las víctimas. La mayor proporción se encuentra en el rango de entre 18 a 29 años. Para los casos de femicidio, el promedio de edad es ligeramente superior, de 38 años.

Solo hay dos autores menores de edad, uno de los cuales fue en un hecho de femicidio.

**Victimarios identificados de homicidios dolosos con víctimas femeninas por edad agrupada. CABA 2015.**



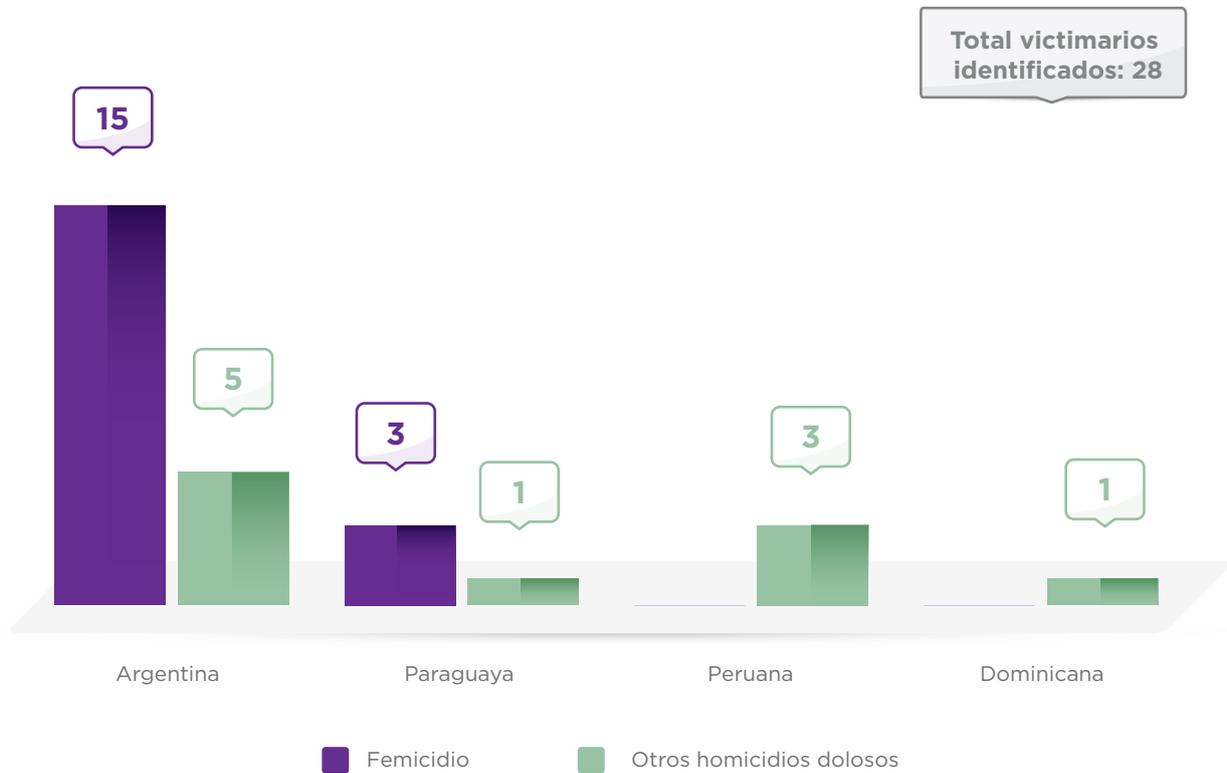
Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

**Nacionalidad y migración**

El 71% de los autores era de nacionalidad argentina, seguida de un 14% de nacionalidad paraguaya y 11% peruana. Hubo un hecho cometido por un dominicano (4%).

Si solo observamos los victimarios de femicidios, el 83% eran argentinos (15 casos), mientras que el 17% restante eran paraguayos (tres casos).

**Victimarios de homicidio doloso con víctimas femeninas según nacionalidad. Desagregado según femicidio y otros homicidios dolosos. CABA 2015.**

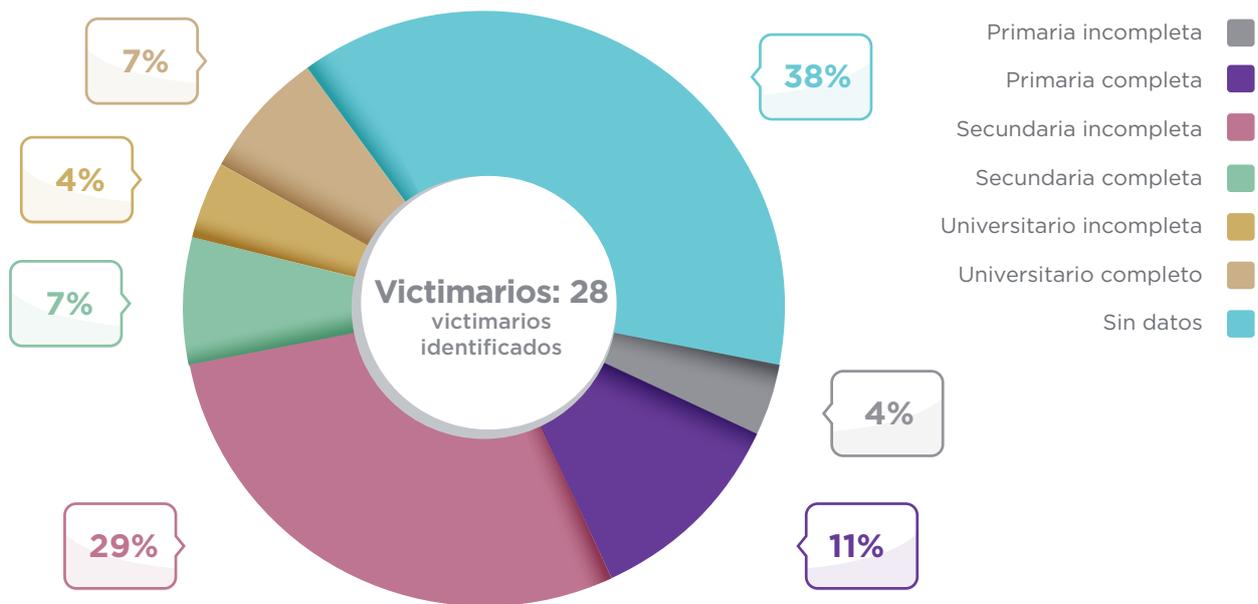


Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Educación

Respecto del nivel educativo alcanzado, y aunque es elevada la ausencia de datos (no se encontró información en 11 casos, un 38%), se evidencia entre los 17 casos con esta información un predominio de secundaria incompleta: 29% de los casos. El 11% de los victimarios tenía primaria completa y el 7%, secundaria completa. Existen tres casos de victimarios que iniciaron o completaron estudios universitarios, que representan un 11% en conjunto.

## Victimarios de homicidio doloso con víctimas femeninas según nivel educativo. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### Factores de riesgo e incidencia

En 11 casos de homicidio de mujeres se constataron antecedentes de consumo problemático de sustancias psicoactivas por parte de los victimarios, lo cual representa el 39% del total.

En tres casos había antecedentes de enfermedades psiquiátricas. Uno de ellos culminó en la inimputabilidad de la victimaria.

En dos casos los autores pertenecían o habían pertenecido a las fuerzas de seguridad. En un caso se trató de una mujer policía que asesinó a su hija; en otro caso, de un femicidio familiar en el que un ex policía dio muerte a su hermana.

### 10) Algunas características específicas de los casos de femicidio

Luego de la información relevada hasta aquí, presentada de manera general para todos los homicidios dolosos de personas con identidad de género femenina, y comparativa con el porcentual de casos

catalogados como femicidio, en este apartado se suma alguna información vinculada con estos últimos casos ya que tiene una mayor especificidad con este fenómeno criminal.

Así, se detallarán a continuación aspectos relevantes para los casos de femicidio: a) conducta del victimario luego de cometer el hecho; b) denuncias previas de violencia; c) hijas e hijos como víctimas indirectas del femicidio.

#### a) Conducta posterior del victimario de femicidio

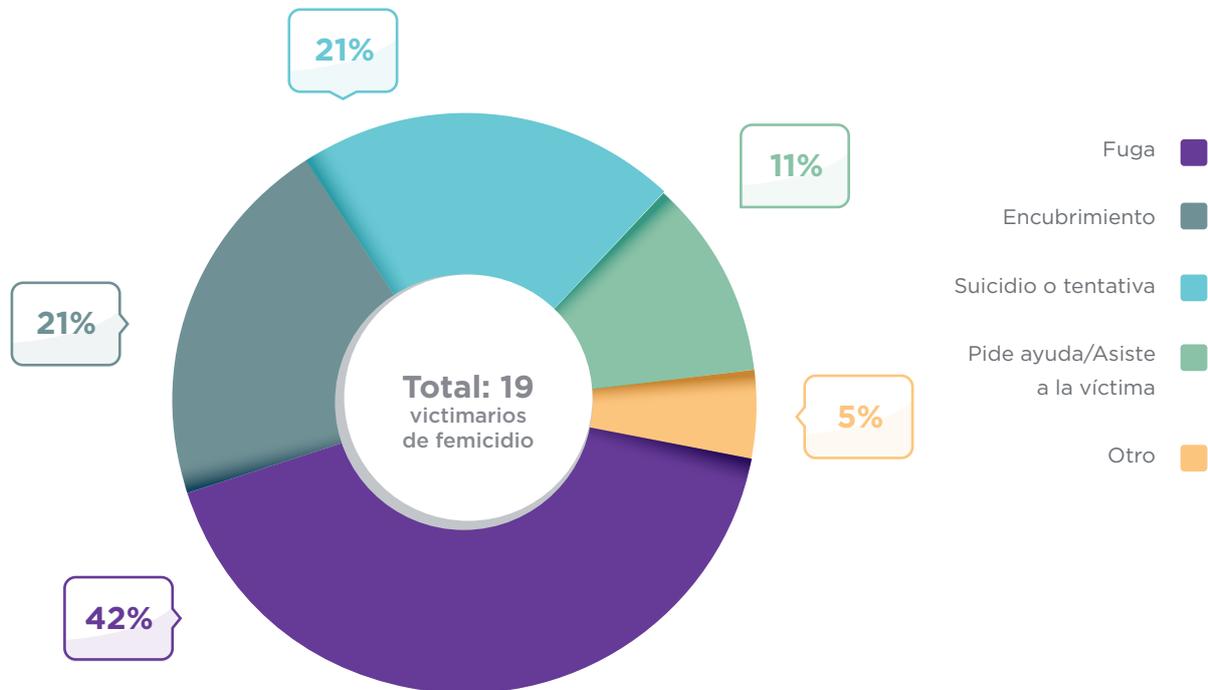
El comportamiento posterior que primó en los victimarios de femicidio fue la fuga, con el 42%. Le sigue un 21% de intento de encubrimiento del hecho.

En el 21% de los casos de femicidio, el autor se suicidó o intentó suicidarse. El porcentaje corresponde a cuatro casos, en dos de los cuales resultó muerto y otros dos en los que sobrevivió. En ambos casos en los que consiguió suicidarse, utilizó un arma de fuego (la misma con la que había matado a la mujer).

Tres de esos cuatro casos de suicidio o tentativa de suicidio posterior fueron femicidios íntimos, el otro fue un femicidio familiar entre hermanos.

**Imputados prófugos:** Al momento del relevamiento del presente estudio, tres victimarios de femicidio permanecían prófugos o en libertad sin ser identificados.

## Victimarios de femicidios según conducta posterior al hecho. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### b) Hijas/os víctimas indirectas de femicidio

El 53% de las víctimas de femicidio tenían hijos/as (10 mujeres).

En 2015, 18 hijas/os perdieron a sus madres víctimas de un femicidio en la CABA.

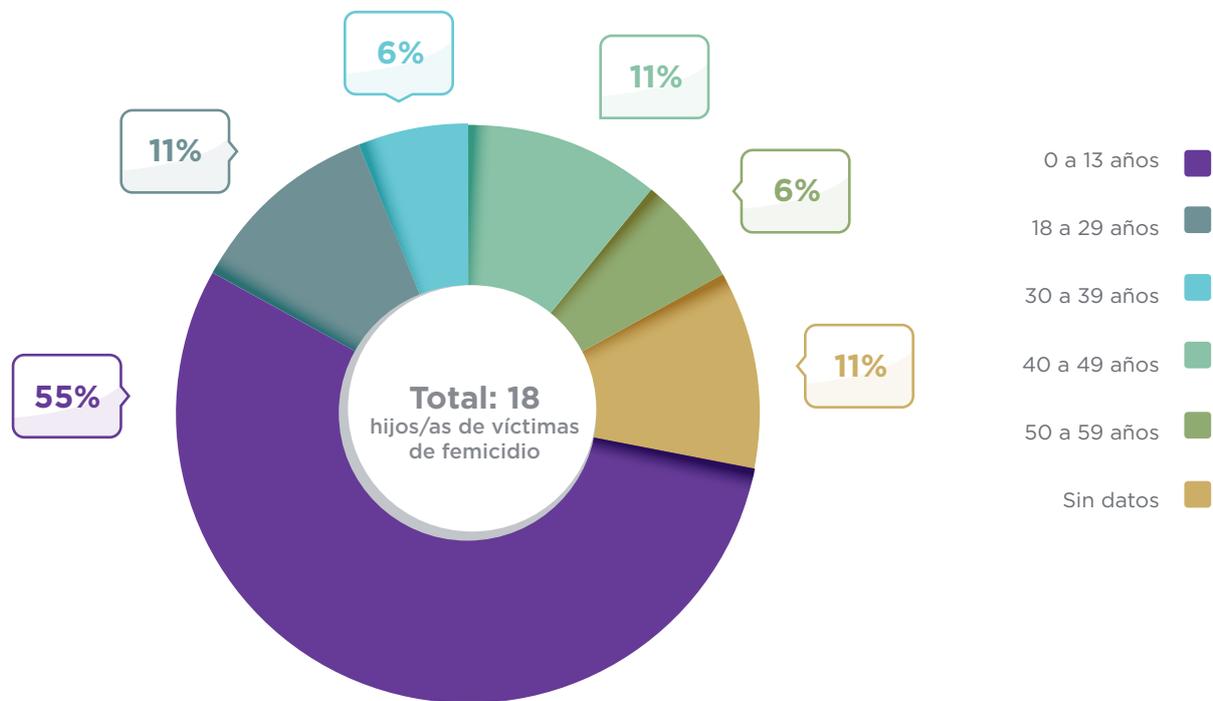
El 55% eran niños y niñas de entre 0 y 13 años.

Respecto al vínculo, el 67% eran hijos/as en común con el imputado (12 casos).

En cuatro ocasiones los/as niño/as habían sido víctimas de violencia directa de parte del victimario, en episodios anteriores al femicidio de sus madres.

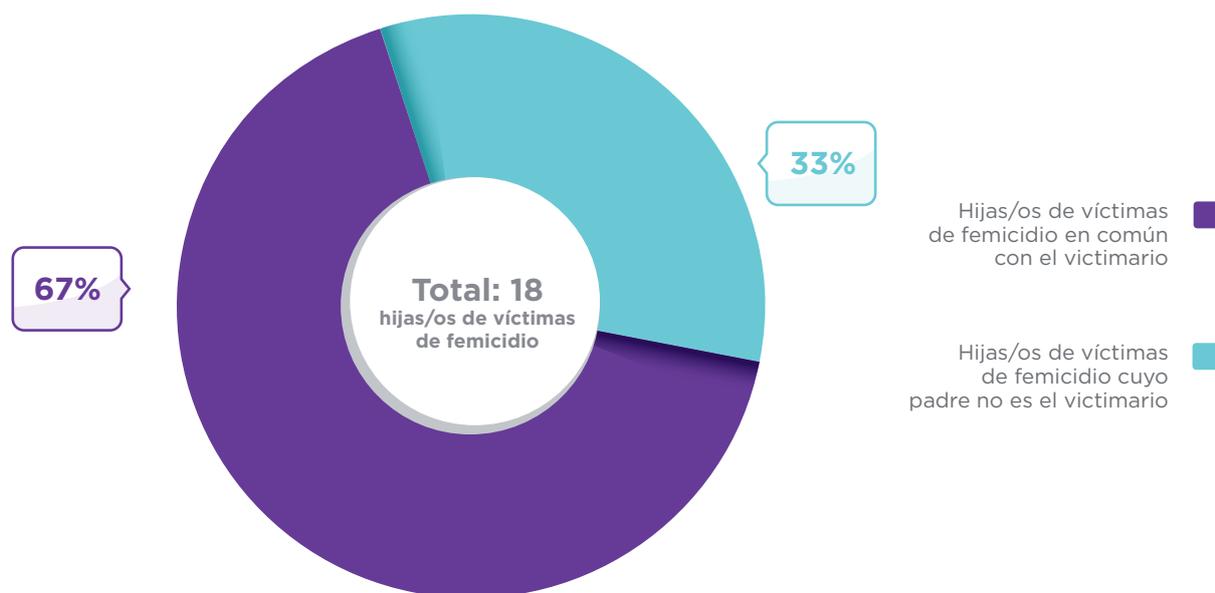
Además, cuatro niños y niñas presenciaron el asesinato de sus madres (22% de los/as hijo/as de las víctimas de femicidio).

## Hijos/as de víctimas de femicidios según edad agrupada. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

## Porcentaje de hijos/as de las víctimas de femicidio en común con el imputado. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

### c) Denuncias previas de violencia en casos de femicidio<sup>29</sup>

En el presente estudio se relevaron las violencias previas teniendo en cuenta: denuncias anteriores de la víctima hacia el agresor; denuncias que había realizado la víctima hacia otra pareja o persona de su círculo familiar; denuncias contra el victimario de parte de otras mujeres. Asimismo, se relevó la existencia de medidas de protección vigentes al momento del hecho.

Como consideración general, debe señalarse que prima la escasez de datos en los expedientes judiciales sobre estos puntos. Para complementar esta información, se realizó consulta sobre registro de denuncias de víctimas y victimarios a las Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD).

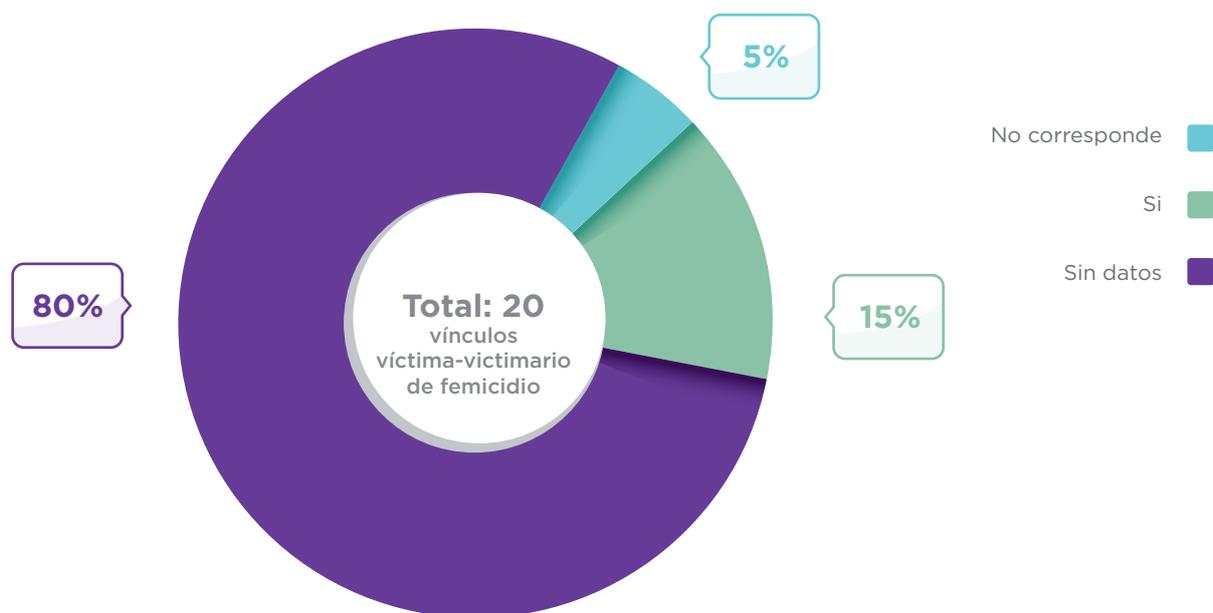
En tres casos (15%) había denuncias previas de la víctima contra el victimario. Dos fueron femicidios

29. Si bien esta variable resulta relevante para casos de víctimas de femicidio, en el relevamiento de casos de la presente investigación se constataron dos casos de mujeres víctimas de homicidio doloso (no femicidio, por lo que no se incluyen en este apartado) que habían realizado denuncias contra una ex pareja por violencia de género.

íntimos; 1 un femicidio familiar. Además, uno de los casos de femicidio íntimo incluyó una *probation* dictada 2 años antes del hecho. El otro femicidio íntimo con denuncias previas se consumó además con medidas de protección vigentes.

En el 80% de los casos no hay datos sobre denuncias previas. En el 5% (dado que es un hecho sin vínculo con el victimario), se registra como “no corresponde”.

### Existencia de denuncias previas contra el agresor por parte de la víctima de femicidio. CABA 2015.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

En cuanto a otros antecedentes de violencias previas, 4 de los 18 victimarios de femicidio (el 22%) tenían denuncias de violencia formulada por parejas anteriores o de otras mujeres. En tres casos fueron autores de femicidios íntimos, solo en un caso fue el victimario de un femicidio familiar y presentaba denuncias de otras mujeres de su familia y allegadas.

Por último, una de las víctimas había denunciado a una pareja anterior por violencia de género.

## 11) Información judicial

El presente relevamiento se realizó durante el año 2016, respecto de hechos cometidos hasta el 31/12/2015. La lectura de los expedientes fue realizada de una sola vez, ya que se destinó a recopilar información sobre los hechos. De este modo, la información judicial es un aporte que se formula a este documento pero que no ha sido el objeto principal de estudio.

Los expedientes fueron compulsados en distintos momentos procesales, sin equivalencia de tiempo entre hecho cometido y lectura, y sin resultados finales, puesto que muchos de ellos siguen en trámite. No obstante, se optó por volcar la información en este último acápite porque agrega algunos datos sobre la evolución de los procesos judiciales. Un estudio sobre el comportamiento de los trámites y la eficiencia del sistema de justicia en la investigación y sanción de estos crímenes implicaría un procedimiento distinto, de seguimiento de los expedientes en el tiempo, desde su inicio hasta su finalización.

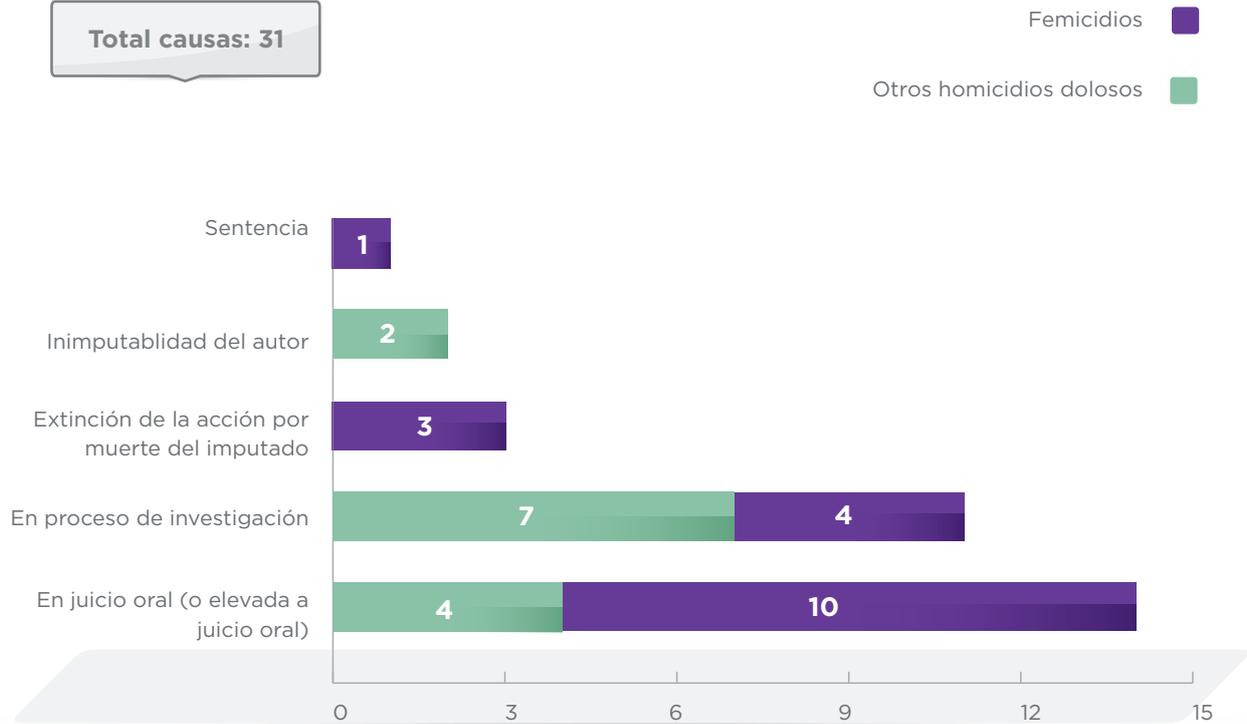
### **Estado procesal**

La mayoría de las causas fueron elevadas a juicio al momento del relevamiento del presente estudio. Una sola causa había recibido sentencia (condenatoria). Además, 11 causas seguían en proceso de investigación (etapa instructoria).

Todos los casos de extinción de la acción por muerte del imputado son femicidios. En ninguno de estos casos se registró en el expediente ni en la carátula que habían sido femicidios u homicidios agravados por género al archivarse (la mayoría por suicidio posterior del autor), lo cual dificulta la producción de datos y la visibilización del hecho como un crimen de género. Este punto no afectó la realización de este estudio, ya que el equipo de trabajo accedió a todos los expedientes y calificó los hechos independientemente de la calificación jurídica o el destino del trámite judicial. Sin embargo, es importante este dato para aportar a estudios estadísticos de otros organismos públicos y/o privados respecto de la certeza de la información de la que se nutren, cuando ésta no es el acceso directo a los expedientes, ya que puede arrojar errores y subregistro.

## Estado procesal de las causas de homicidio doloso de mujeres iniciadas. CABA 2015.

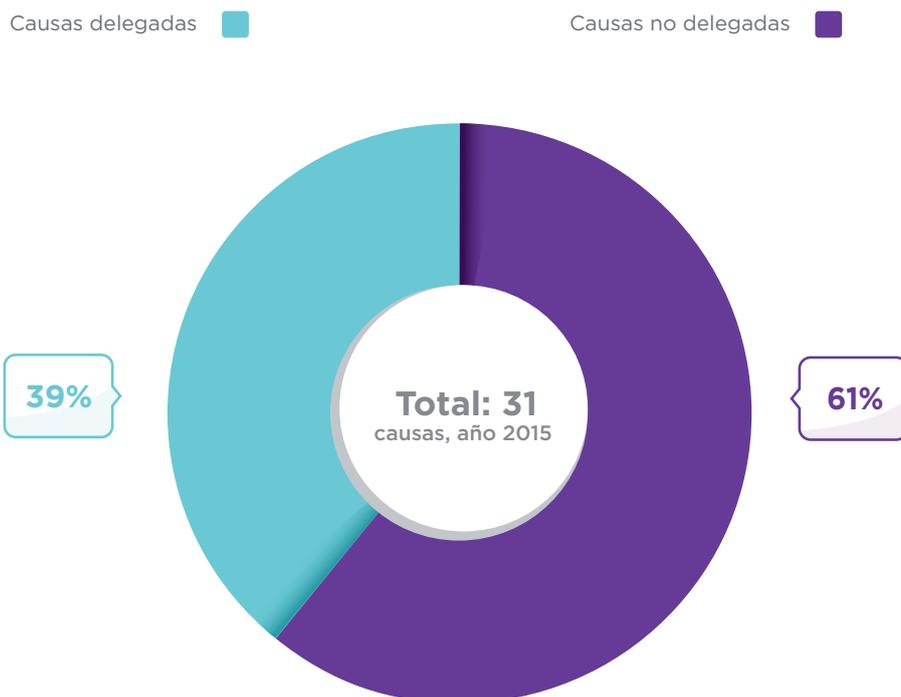
Total causas: 31



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

## Responsable de la investigación del caso

### Causas de homicidios dolosos de mujeres 2015 según hayan sido delegadas o no. CABA.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres.

La instrucción del 61% de las causas judiciales de homicidios dolosos de mujeres estuvo a cargo del juzgado, mientras que en el 39% se delegó la investigación a la fiscalía.

De los 18 hechos de femicidio, solo en tres casos la investigación estaba siendo instruida por la fiscalía al momento del relevamiento.

### Defensa de los imputados

Un total de 21 autores sobre los 28 identificados/as tuvieron defensa oficial, mientras que solo 2 casos tuvieron defensa particular. En 4 casos no hubo defensa porque los autores se suicidaron o murieron en el hecho. No existen datos sobre el tipo de defensa en un solo caso.

## Querella

En 9 de 31 causas judiciales hay querella. Sobre el universo de las 18 causas de femicidios, 6 causas tienen querella.

## V. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Durante 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 32 personas de identidad de género femenina fueron víctimas de homicidios dolosos, de las cuales 19 corresponden a casos de femicidios. Se corrobora el peso del femicidio dentro del universo total de homicidios dolosos de mujeres: el 59% de los casos fueron femicidios.

Se reitera que, a los efectos de esta investigación, se consideró femicidio a aquellas muertes violentas por razones de género, independientemente de la carátula judicial.

2. Considerando las circunstancias de los hechos de homicidios dolosos, se observó la preminencia del ámbito familiar y de pareja. Se detectó, asimismo, una doble preponderancia en el homicidio de mujeres: los femicidios y los cometidos en circunstancia de riña y enfrentamiento entre bandas. Es importante observar este fenómeno a futuro y profundizar si existe alguna dimensión de la violencia de género en los homicidios vinculados a los mercados ilícitos.
3. La distribución territorial de los femicidios respecto del resto de los homicidios dolosos de mujeres muestra una mayor dispersión, es decir que se encuentran presentes en barrios disímiles entre sí. Esto sugiere que la problemática del femicidio no está vinculada a la variable territorial y, por el contrario, que atraviesa a distintos sectores sociales.
4. Las víctimas de homicidio doloso tenían un promedio de 37 años de edad, que sube a 40 años si sólo se consideran los hechos de femicidio. La mayoría de las víctimas era argentina, aunque hay significativa presencia de mujeres migrantes, 36% extranjeras en el caso de femicidios.

En relación con ello, resulta preponderante el peso del género en los homicidios dolosos de mujeres. Igualmente, no debe perderse de vista un enfoque interseccional sobre otras variables de discriminación múltiple. Esta investigación muestra que resulta importante entrecruzar el género con la variable etaria y la salud mental —especialmente teniendo en cuenta las adultas mayores víctimas de femicidio (16%)— y la migración, en cuanto al peso de esta variable en los homicidios en general, y los femicidios en particular (en este último caso representan el 36%).

Por otra parte, si bien se registraron solo dos casos de víctimas trans femeninas, la especificidad de la violencia contra ellas requiere también de un abordaje interseccional.

5. La utilización de armas de fuego es preponderante en los homicidios dolosos de mujeres. Sin embargo, en los femicidios resultan menos utilizadas que las armas blancas y las manos y los pies.

La utilización de armas blancas y la causal de muerte por acuchillamiento aparecen fuertemente asociadas a los femicidios íntimos.

La utilización de múltiples instrumentos es una característica saliente en el único femicidio por odio a identidad de género contra una mujer trans.

6. El espacio de ocurrencia refleja la doble dinámica de los homicidios dolosos de mujeres: el ámbito privado vinculado a la violencia familiar y de género; el espacio público en homicidios vinculados a otras conflictividades.

El espacio privado es preponderante: 68% en el total de homicidios dolosos de víctimas femeninas, que se eleva al 88% si observamos solo los que son femicidio. Sumado al vínculo entre víctima y victimario (existente en el 70% de los homicidios dolosos en general, y en el 95% de los femicidios), podemos afirmar que las mujeres mueren mayoritariamente a manos de personas conocidas y en la intimidad del hogar.

El 72% de los femicidios se cometieron en la vivienda compartida entre la víctima y el victimario. El 11% en la vivienda de la víctima y el 6% en su domicilio laboral. Solo en dos casos eran espacios públicos o de acceso público (vía pública en un caso, un bar en el otro).

7. En el 15% de los femicidios hubo denuncias previas de la víctima contra el victimario. Uno de esos casos se consumó además con medidas de protección vigentes.

En cuanto a otros antecedentes de violencias previas, cuatro de los 18 victimarios de femicidio (el 22%) tenían denuncias previas de violencia de parejas anteriores o de otras mujeres. En tres casos fueron autores de femicidios íntimos, solo en un caso fue el victimario de un femicidio familiar, y presentaba denuncias de otras mujeres de su familia y allegadas.

Por último, una de las víctimas había denunciado a una pareja anterior por violencia de género.

8. En 2015, 18 hijas/os perdieron a sus madres víctimas de un femicidio en la CABA. El 55% eran niños y niñas de entre 0 y 13 años. El 67% de las/os hijas/os de las víctimas de femicidio eran en común con el imputado (12 casos).

En cuatro ocasiones los/as niño/as habían sido víctimas de violencia directa de parte del victimario, en episodios anteriores al femicidio de sus madres. Además, cuatro niños y niñas presenciaron el asesinato de sus madres (22% de los/as hijo/as de las víctimas de femicidio).

## VI. ANEXO: CUADRO DE RESULTADOS POR VARIABLE SEGÚN UNIVERSO DE CASOS: HOMICIDIOS Y FEMICIDIOS

Bloque de variables	Variable	Categorías	Resultados <i>Universo de casos: Homicidios</i>	Resultados <i>Universo de casos: Femicidios</i>
<b>Datos generales</b>	Cantidad de víctimas de identidad femenina	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, (...)	32	19
	Cantidad de victimarios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, (...)	34	18
	Cantidad de hechos con víctimas de identidad femenina	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, (...)	31	18
	Relación entre homicidios de mujeres/ femicidios	0% - 100%	-	59% del total de los homicidios de mujeres fueron femicidios
	Circunstancias de los hechos	Violencia intrafamiliar/pareja, Riña/enfrentamiento entre bandas/ajuste de cuentas, Ocasión de robo, Intervención policial, Situación desconocida, Otros	58% violencia intrafamiliar/pareja 23% riña/enfrentamiento entre bandas/ajustes de cuentas 10% en ocasión de robo 6% situación desconocida 3% otra circunstancia	89% violencia intrafamiliar/pareja 6% en ocasión de robo 6% otra circunstancia
	Tipo de femicidio	Íntimo, familiar, sexual no íntimo, odio de género, por conexión, vinculado, otro	-	64% íntimo 26% familiar 5% sexual 5% por odio de género
Vínculo entre víctima y victimario	Pareja - Familiar - Conocidos/Vecinos - Inexistente - Sin datos	37% pareja 23% familiar 11% conocidos/vecinos 9% inexistente 20% sin datos	65% Pareja/Ex pareja 25% Familiar 5% Conocidos/Vecinos 5% Desconocido	

<b>Análisis espacial y temporal</b>	Distribución territorial por comuna	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9, Comuna 10, Comuna 11, Comuna 12, Comuna 13, Comuna 14, Comuna 15.	31% comuna 1 19% comuna 7 13% comuna 8 9% comuna 13 9% comuna 12 6% comuna 4 6% comuna 6 3% comuna 3 3% comuna 5	32% comuna 1 16% comuna 13 11% comuna 4 11% comuna 7 11% comuna 8 11% comuna 12 5% comuna 3 5% comuna 6
	Distribución territorial por barrio	Agronomía, Almagro, Balvanera, Barracas, Belgrano, Boedo, Caballito, Chacarita, Coghlan, Colegiales, Constitución, Flores, Floresta, La Boca, La Paternal, Liniers, Mataderos, Monte Castro, Montserrat, Nueva Pompeya, Núñez, Palermo, Parque Avellaneda, Parque Chacabuco, Parque Chas, Parque Patricios, Puerto Madero, Recoleta, Retiro, Saavedra, San Cristóbal, San Nicolás, San Telmo, Versalles, Villa Crespo, Villa Devoto, Villa General Mitre, Villa Lugano, Villa Luro, Villa Ortúzar, Villa Pueyrredón, Villa Real, Villa Riachuelo, Villa Santa Rita, Villa Soldati, Villa Urquiza, Villa del Parque, Vélez Sarsfield	19% Flores 16% Retiro 13% Villa Lugano 9% Constitución 6% Barracas 6% Belgrano 6% Caballito 6% Villa Urquiza 3% Almagro 3% Balvanera 3% Colegiales 3% Puerto Madero 3% San Nicolás 3% Villa Pueyrredón	16% Retiro 11% Flores 11% Barracas 11% Constitución 11% Villa Urquiza 11% Villa Lugano 6% Caballito 6% Belgrano 6% Balvanera 6% Colegiales 6% Puerto Madero
	Hechos en NHT, villas de emergencia y asentamientos urbanos	Si, No, Sin datos	32% Si 68% No	28% Si 72% No
	Distribución temporal	00.00 a 05.59, 06.00 a 11.59, 12.00 a 17.59, 18.00 a 23.59, Sin datos	35% 00.00 a 05.59 16% 06.00 a 11.59 16% 12.00 a 17.59 29% 18.00 a 23.59 4% Sin datos	28% 00.00 a 05.59 17% 06.00 a 11.59 22% 12.00 a 17.59 28% 18.00 a 23.59 6% sin datos
	Distribución semanal	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo	19% lunes 10% martes 6% miércoles 17% jueves 6% viernes 19% sábado 23% domingo	22% lunes 11% martes 0% miércoles 22% jueves 11% viernes 11% sábado 22% domingo

	Distribución mensual	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre	6% enero 6% febrero 10% marzo 16% abril 14% mayo 6% junio 14% julio 3% agosto 6% septiembre 3% octubre 6% noviembre 10% diciembre	6% enero 6% febrero 11% marzo 6% abril 20% mayo 6% junio 11% julio 0% agosto 6% septiembre 6% octubre 11% noviembre 11% diciembre
	Espacio de ocurrencia	Espacio privado, espacio privado de acceso público, espacio público	68% espacio privado 6% espacio privado de acceso público 26% espacio público	88% espacio privado 6% espacio privado de acceso público 6% espacio público
	Lugar de ocurrencia	Vivienda compartida, vivienda de la víctima, vivienda relacionada al agresor o a la víctima, vía pública, automóvil, otro	49% vivienda compartida 23% vía pública 13% vivienda de la víctima 6% otro 3% vivienda del agresor 3% vivienda relacionada al agresor/víctima 3% automóvil	72% vivienda compartida 10% vivienda de la víctima 6% vivienda relacionada al agresor/víctima 6% vía pública 6% Otro
<b>Procedimiento homicida</b>	Causal de muerte	Baleada, Apuñalada, Ahorcada, Estrangulada, Sofocada, Golpeada, Degollada, Quemada, Por inanición, Por inhalación de monóxido de carbono, Atacada a través de un vehículo, Arrojada desde la altura, Envenenada, No especificado, Otros, Sin datos	41% baleada 28% apuñalada 16% golpeada 9% estrangulada 3% ahorcada 3% quemada	42% apuñalada 21% baleada 16% golpeada 11% estrangulada 5% ahorcada 5% quemada
	Instrumento homicida	Arma de fuego, Arma blanca, Manos y pies, Cuerda, Bolsa, Objeto cortante/punzante, Objeto contundente, Automóvil, Sustancia combustible, Veneno, Ácido, Otro, Sin datos	13 arma de fuego 11 manos y pies 9 arma blanca 4 cuerda 3 objeto cortante/punzante 2 objeto contundente 1 sustancia combustible 1 otro	8 manos y pies 7 arma blanca 4 arma de fuego 3 cuerda 1 objeto cortante/punzante 1 objeto contundente 1 sustancia combustible

	Cantidad de procedimientos homicidas	1, 2, 3, 4, 5 o más	77% un instrumento 10% dos instrumentos 10% tres instrumentos 3% cinco o más instrumentos	78% un instrumento 17% dos instrumentos 6% cinco o más instrumentos
<b>Perfil de las víctimas</b>	Género	Femenino	100% femenino	100% femenino
	Edad de las víctimas	0 a 13, 14 a 17, 18 a 29, 30 a 39, 40 a 49, 50 a 59, 60 a 69, 70 a 79, 80 y más, Sin datos	6% 0 a 13 0% 14 a 17 38% 18 a 29 19% 30 a 39 19% 40 a 49 6% 50 a 59 9% 70 a 79 3% 80 o más	5% 0 a 13 0% 14 a 17 32% 18 a 29 11% 30 a 39 26% 40 a 49 11% 50 a 59 16% 70 a 79 0% 80 o más
	Estado civil de las víctimas	Soltera, Casada, Viuda, Separada, Divorciada, Sin datos	59% Soltera 16% Separada 13% Casada 3% Divorciada 3% Viuda 6% Sin datos	64% Soltera 16% Casada 5% Divorciada 5% Separada 5% Viuda 5% Sin datos
	Nacionalidad de las víctimas	Argentina, Brasileña, Uruguaya, Chilena, Boliviana, Paraguaya, Ecuatoriana, Peruana, Colombiana, Venezolana, China, Italiana, Española, Otra, Sin datos	60% Argentina 22% Paraguaya 6% Boliviana 6% Peruana 3% Alemana 3% Española	64% Argentina 26% Paraguaya 5% Alemana 5% Española
	Ocupación de las víctimas	Trabajador/a por cuenta propia, Trabajador/a en relación de dependencia, Jubilado/a, Pensionado/a, Otro, No corresponde, Sin datos	28 % En relación de dependencia 13% por cuenta propia 13% jubilada 6% no corresponde 6% no remunerado 3% desocupada 3% otro 28% sin datos	37 % En relación de dependencia 5% por cuenta propia 16% jubilada 5% no corresponde 5% no remunerado 32% sin datos

	Población trans	Si, No, Sin datos	6% Si 94% No	5% Si 95% No
	Víctimas migrantes	Si, No, Sin datos	40% SI 60% No	36% SI 64% No
	Embarazo en curso	Si, No, Sin datos	100% No	100% No
	Afecciones mentales	Si, No, Sin datos	9% Si 91% Sin datos	16% Si 84% Sin datos
	Consumo problemático de sustancias psicoactivas	Si, No, Sin datos	Si 19% Sin datos 81%	Si 21% Sin datos 79%
	Educación de las víctimas	Analfabeto/a, Primaria incompleta, Primaria completa, Secundaria incompleta, Secundaria completa, Terciario incompleto, Terciario completo, Universitario incompleto, Universitario completo, Posgrado, Sin datos	Universitario completo 6% Analfabeta 3% Terciario incompleto 6% Terciario completo 3% Sin datos 81%	Sin datos 74% Universitario completo 11% Analfabeto/a 5% Terciario incompleto 5% Terciario completo 5%
	Orientación sexual	Lesbiana, Bisexual, Otra, Sin datos, No corresponde	No corresponde 100%	No corresponde 100%
	Discapacidad	Si, No, Sin datos	Sin datos 100%	Sin datos 100%
	Pertenencia étnica	Si, No, Sin datos	Sin datos 100%	Sin datos 100%
<b>Perfil de los victimarios</b>	Tipo de victimario	Identificado, Desconocido	82% identificado 18% desconocido	100% masculino
	Género sobre victimarios identificados	Femenino, Masculino	86% masculino, 14% femenino	100% masculino
	Edad de los victimarios identificados	0 a 15, 16 a 17, 18 a 29, 30 a 39, 40 a 49, 50 a 59, 60 a 69, 70 a 79, 80 y más, Sin datos	0 a 15 años 4% 16 a 17 años 4% 18 a 29 años 42% 30 a 39 años 14% 40 a 49 años 14% 50 a 59 años 7% 60 a 69 años 4% 70 a 79 años 7% Sin datos 4%	16 a 17 años 6% 18 a 29 años 40% 30 a 39 años 17% 40 a 49 años 11% 50 a 59 años 11% 60 a 69 años 6% 70 a 79 años 11%

	Nacionalidad de los victimarios identificados	Argentina, Paraguaya, Peruana, Dominicana, Otra, Sin datos	Argentina 71% Paraguaya 14% Peruana 11% Dominicana 4%	Argentina 83% Paraguaya 17%
	Ocupación de los victimarios identificados	Trabajador/a por cuenta propia, Trabajador/a en relación de dependencia, Jubilado/a, Pensionado/a, Otro, No corresponde, Sin datos	32% relación de dependencia 21% por cuenta propia 11% desocupado 7% jubilado 4% trabajador no remunerado en el hogar 4% otro 20% sin datos	33% Trabajador en relación de dependencia 28% Trabajador por cuenta propia 17% Desocupado 11% Jubilado 11% Sin datos
	Victimarios migrantes	Si, No, Sin datos	Si 29% No 71%	Si 17% No 83%
	Educación de los victimarios identificados	Analfabeto/a, Primaria incompleta, Primaria completa, Secundaria incompleta, Secundaria completa, Terciario incompleto, Terciario completo, Universitario incompleto, Universitario completo, Posgrado, Sin datos	Primaria incompleta 4% Primaria completa 11% Secundaria incompleta 29% Secundaria completa 7% Universitario incompleto 4% Universitario completo 7% Sin datos 38%	Primaria incompleta 6% Primaria completa 11% Secundaria incompleta 27% Secundaria completa 6% Universitario incompleto 6% Universitario completo 6% Sin datos 38%
	Consumo problemático de sustancias psicoactivas de los victimarios identificados	Si, No, Sin datos	Sin datos 50% Si 39% No 11%	Sin datos 44% Si 44% No 12%
	Enfermedades psiquiátricas sobre victimarios identificados	Si, No, Sin datos	Sin datos 75% No 14% Si 11%	Sin datos 67% No 22% Si 11%
	Pertenencia presente o pasada a las fuerzas de seguridad de los victimarios identificados	Si, No, Sin datos	Si 7% No 93%	Si 6% No 94%
<b>Algunas características específicas de los casos de femicidio</b>	Conducta posterior del victimario en femicidios	Suicidio o tentativa, Entrega, Fuga, Encubrimiento del hecho, Ayuda y/o asistencia a la víctima, Otro	-	Fuga 42% Encubrimiento 21% Suicidio 21% Pide ayuda/Asiste a la víctima 11% Otro 5%
	Hijos/as víctimas directas de femicidio	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, (...)	-	Si 53% No 42% Sin datos 5%

	Hijos/as de víctimas de femicidios según edad agrupada	0 a 13, 14 a 17, 18 a 29, 30 a 39, 40 a 49, 50 a 59, 60 a 69, 70 a 79, 80 y más, Sin datos	-	0 a 13 años 55% 18 a 29 años 11% 30 a 39 años 6% 40 a 49 años 11% 50 a 59 años 6% Sin datos 11
	Hijos/as de las víctimas de femicidio en común con el imputado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, (...)	-	No 33% Si 67%
	Denuncias previas de violencia por parte de la víctima	Si, No, Sin datos, No corresponde	-	Si 15% No corresponde 5% Sin datos 80%
	Denuncias previas por parte de parejas anteriores, otras mujeres y/o personas LGTBI contra el autor	Si, No, Sin datos	-	Si 22% Sin datos 78%
<b>Información judicial</b>	Estado procesal	En proceso de investigación, Archivo por muerte del imputado, Inimputabilidad del autor, Juicio oral (o elevada), Sentencia	En juicio oral (o elevada a juicio oral) 14 En proceso de investigación 11 Extinción de la acción por muerte del imputado 3 Inimputabilidad del autor 2 Sentencia (condenatoria o absolutoria) 1	En juicio oral (o elevada a juicio oral) 10 En proceso de investigación 4 Extinción de la acción por muerte del imputado 3 Sentencia (condenatoria o absolutoria) 1
	Responsable de la investigación	Juzgado, Ministerio Público Fiscal	61% a cargo del juzgado 39% a cargo del Ministerio Público	83% a cargo del juzgado 17% a cargo del Ministerio Público
	Tipo de defensa	Privada, Oficial	Oficial 75% Privada 7% No corresponde 14% Sin datos 4%	Oficial 67% Privada 11% No corresponde 17% Sin datos 6%
	Existencia de querrela	Si, No, Sin datos	Si 29% No 71%	Si 33% No 67%





MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA